

TOMO CLIV
Pachuca de Soto, Hidalgo
13 de Diciembre de 2021
Alcance
Núm. 50



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



HIDALGO
crece contigo

LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ
Encargado del Despacho de la
Coordinación General Jurídica

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2021_dic_13_alc0_50

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México



+52 (771) 688-36-02



poficial@hidalgo.gob.mx



<https://periodico.hidalgo.gob.mx>



/periodicoficialhidalgo



@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo. - Acuerdo que crea al Comité de Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles.	3
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo. - Acuerdo que crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	8
Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa. - Acuerdo que crea el Comité de Control y Desempeño Institucional.	15
Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo. - Acuerdo Reinstalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	18
Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Actopan. Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.	26
Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Actopan. - Acta de aprobación de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.	28
Municipio de Alfajayucan, Hidalgo.- Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.	30
Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo. - Acta de aprobación de la Cuarta Adecuación a el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.	34
Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.- Acta de aprobación de la Quinta Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.	52
Municipio de Atotonilco de Tula , Hidalgo.- Acta de aprobación de la Sexta Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.	57
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mineral de la Reforma, Hidalgo. - Acta de Aprobación de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021.	62
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo. - Acta de Aprobación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.	73
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo.- Acta de aprobación de la Adecuación Presupuestal al Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2021.	76
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santiago Tulantepec, Hidalgo. - Acta de Aprobación de Ampliación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.	83
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santiago Tulantepec, Hidalgo. - Acta de Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.	85
Municipio de Tecozautla, Hidalgo. - Acta de aprobación de la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2021.	87
Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo.- Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.	92

Las y los Integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 17 fracción XXV del Decreto que Modifica al Diverso que Crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial de fecha 1º de agosto de 2016; y 14 fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que para fortalecer el fomento de una mayor rendición de cuentas, el Plan Estatal de Desarrollo 2016–2022 establece en su Eje 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno, se han emprendido acciones tendientes a la mejora regulatoria que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados.

SEGUNDO. Que la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo creado mediante Decreto Modificatorio publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y modificado el 01 de agosto de 2016, con el objeto de formar profesionales comprometidos con el desarrollo económico y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de revaloración y revitalización de las lenguas y culturas originarias, así como de los procesos de generación del conocimiento de estos pueblos; impulsar una educación pertinente con la cultura del entorno inmediato de los estudiantes que incorpore elementos y contenidos de horizontes culturales diversos.

TERCERO. Que de conformidad con las Normas Generales sobre Bienes Muebles propiedad de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 22 de noviembre de 2021, tiene la obligación de regular la administración, registro y control de los bienes muebles;

Por lo anterior, tenemos a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CREA AL COMITÉ DE AFECTACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Objetivo

Se crea el **Comité de afectación, baja y destino final de bienes muebles de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo**, cuyo objetivo será el de coadyuvar con la transparencia en los procedimientos de afectación, baja y destino final de los bienes muebles propiedad de la UICEH, con estricto apego a la normatividad aplicable, observando criterios que garanticen al Organismo el óptimo aprovechamiento de los recursos materiales, que se ajustará a lo dispuesto en las Normas Generales sobre Bienes Muebles propiedad de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.

2. Glosario de términos

Para los efectos de este acuerdo, se entenderá por:

- I. Bienes Muebles:** Los Bienes Muebles, patrimonio de la, Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo;
- II. Comité:** Comité de afectación, baja y destino final de bienes muebles de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo;
- III. UICEH:** A la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo; y
- IV. Normas Generales:** Normas Generales sobre Bienes Muebles propiedad de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.

CAPÍTULO II. DEL COMITÉ

3. De la integración del Comité

- I. Presidente:** Rectora o Rector;



- II. Secretario Ejecutivo: Secretario Administrativo;
- III. Secretario Técnico: Subdirector de Administración
- IV. Vocal permanente: Responsable del Departamento de Recursos Materiales;
- V. Asesores: Abogado General, Representante de la Coordinadora de Sector y Secretaría de la Contraloría y/o Órgano Interno de Control; y
- VI. Invitados: Las personas que asistan para proporcionar o aclarar información específica de los casos a tratar. Los titulares vocales y asesores podrán nombrar por escrito a sus respectivos suplentes.

Los titulares podrán nombrar suplentes, quienes actuarán en ausencia del titular.

La responsabilidad de cada uno de los integrantes del Comité quedará limitada al voto o comentario que emitan, en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que les sea presentada.

En éste sentido, las determinaciones y opiniones de los miembros del Comité, no comprenden las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos.

4. Funciones y responsabilidades

A. Del Comité en general:

- I. Aprobar el programa anual de disposición final de bienes muebles;
- II. Autorizar la celebración de operaciones de venta, donación, permuta, dación de pago, transferencia o comodato de bienes muebles;
- III. Resolver sobre la procedencia de celebrar licitaciones públicas para enajenar bienes muebles;
- IV. Promover el levantamiento de inventarios de los bienes muebles de que dispone la "UICEH", de acuerdo a la normatividad en la materia;
- V. Opinar previamente sobre los casos de excepción a la licitación pública;
- VI. Analizar las solicitudes de donación y proponerlas para su autorización al titular de la "UICEH" o al Órgano de Gobierno;
- VII. Nombrar a los servidores públicos encargados de recibir las ofertas y garantías en los actos de apertura de ofertas;
- VIII. Analizar trimestralmente el informe de la conclusión o trámite en que se encuentran los casos de enajenación sometidos al Comité, así como de los demás acuerdos adoptados por el mismo y, en su caso disponer de las medidas correctivas necesarias;
- IX. Establecer, cuando se justifique, Subcomités, determinando su integración, funciones específicas y la forma y términos en que deberán informar al propio Comité, de cada caso que dictaminen; y
- X. Aprobar el calendario de reuniones ordinarias.

En ningún caso podrá el Comité emitir las autorizaciones o aprobaciones a que se refiere este punto, cuando falte el cumplimiento de algún requisito o no se cuente con la documentación respectiva. En consecuencia, no producirán efecto alguno los acuerdos establecidos en ambos sentidos.

B. De las personas integrantes:

De la persona titular de la Presidencia:

- I. Autorizar y acordar con la persona titular de la Secretaria Ejecutiva del Comité, los asuntos a tratar en las reuniones;
- II. Coordinar y dirigir las sesiones;
- III. Emitir su voto de calidad en caso de empate;
- IV. Asignar a las o los demás miembros para su estudio y opinión, los asuntos generales o específicos vinculados con sus funciones; y
- V. Proveer lo conducente para el oportuno cumplimiento del objetivo del Comité;

De la persona titular de la Secretaría Ejecutiva:

- I. Expedir por escrito las convocatorias de las reuniones que se señalan en el punto V del presente acuerdo;
- II. Revisar la agenda de reuniones;
- III. Vigilar en forma permanente el cumplimiento de los acuerdos; y
- IV. Dar lectura al acta de la sesión anterior y tomar nota de las observaciones de las o los miembros del Comité a fin de verificar que las mismas, cuando procedan, se modifiquen en el acta correspondiente;

De la persona titular de la Secretaría Técnica:

- I. Registrar los acuerdos emanados de las sesiones, asentándolos en las actas respectivas;
- II. Recabar la información correspondiente al cumplimiento de los acuerdos del Comité y hacerlo del conocimiento de las o los integrantes del mismo;
- III. Levantar actas de las sesiones que celebre el Comité;
- IV. Recabar la firma de las o los miembros del Comité y asentar la propia;
- V. Mantener bajo su resguardo los documentos relativos a los trabajos del Comité;
- VI. Elaborar la agenda de reuniones y entregar oportunamente los documentos relacionados con los asuntos a tratar en cada sesión;
- VII. Enviar a las o los integrantes del Comité los asuntos a tratar en cada sesión ordinaria o extraordinaria, asegurándose que se efectué con 5 días hábiles de anticipación a la celebración de las sesiones ordinarias y con 3 días para el caso de extraordinarias;
- VIII. Integrar los expedientes de los bienes muebles que se pondrán a consideración del Comité para afectación, baja y destino final;
- IX. Elaborar el programa anual de disposición final de bienes muebles, debiendo presentar el informe correspondiente;
- X. Presentar por lo menos una vez al año, los resultados de la conclusión del levantamiento de inventario físico de bienes muebles;
- XI. Elaborar las bases de licitación pública para la enajenación de bienes muebles; y
- XII. Efectuar las demás actividades que le corresponden conforme a la normatividad aplicable o aquellas que le encomiende el Comité.

De las personas vocales:

- I. Analizar el orden del día y la documentación de la sesión a celebrarse y realizar las demás funciones que le asigne el Comité en pleno; y
- II. Participar y votar respecto a la afectación, baja y destino final de los bienes muebles.

De las personas asesoras:

- I. Intervenir en el análisis y resolución de los asuntos, de acuerdo a las funciones que por su adscripción realicen; y
- II. Prestar asesoría en el ámbito de su competencia.

De las personas invitadas permanentes:

- I. Intervenir en el análisis y resolución de los asuntos, de acuerdo a las funciones que por su adscripción realicen.

5. De las sesiones del Comité

En ausencia del Presidente, el Secretario Ejecutivo tendrá facultad para presidir las sesiones.
En el caso de ausencia de ambos, se dará por cancelada la sesión.

La o el Secretario (a) Técnico (a) deberá presentar en la primera sesión ordinaria, a los integrantes del Comité, el funcionamiento del mismo, el cual deberá comprender la presentación, el objetivo, el marco jurídico, las definiciones, facultades y operación del órgano colegiado. Una vez analizado, el Comité tendrá la responsabilidad de su aprobación.

El Comité sesionará de manera ordinaria cuatro veces al año, y extraordinaria por motivos de urgencia o porque su naturaleza así lo requiera, en las fechas que establezca la o el Presidente del Comité.

Se levantarán actas en las que se harán constar los acuerdos emitidos y serán firmadas por los asistentes, la falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

Las notificaciones para las convocatorias a las sesiones del Comité, deberán realizarse personalmente o a través de correo electrónico institucional, mediante acuse de recibo de las propias convocatorias y del anexo correspondiente, en su caso.

La convocatoria deberá contener fecha y lugar de expedición; lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la sesión; el orden del día, debidamente firmada por la o el Secretario Ejecutivo y como anexos los materiales de los asuntos a tratar en la sesión, deberá ser expedida por lo menos con 5 días hábiles de antelación a la fecha en que se realice la sesión correspondiente; esta información podrá ser remitida a través de medios electrónicos, siempre y cuando se cumpla con los plazos establecidos, y las extraordinarias con 3 días hábiles de anticipación, en similares términos que las ordinarias.

Las reuniones del Comité tendrán verificativo si existe Quórum, el cual se determinará con la asistencia del cincuenta por ciento más uno de los integrantes con derecho a voz y voto y las decisiones serán válidas por mayoría de votos. Si la inasistencia de alguna persona de las que deben intervenir, provoca el retraso en la resolución de algún asunto, la o el Secretario Ejecutivo del Comité deberá comunicarlo por escrito al titular correspondiente, con la finalidad de que se tomen las medidas pertinentes al caso.

CAPÍTULO III. DEL DESARROLLO Y OPERACIÓN DEL COMITÉ

6. Del procedimiento.

Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, deberán presentarse por escrito, ser firmados por la persona titular del área solicitante y contener los requisitos siguientes:

1. La información resumida del asunto que se propone y la descripción genérica de los bienes que se pretenda afectar o dar de baja;
2. La indicación de la documentación soporte que se adjunte para cada asunto, las especificaciones y justificaciones técnicas; y
3. En su caso, la justificación y el fundamento legal para llevar a cabo el procedimiento de afectación, baja o destino final de conformidad a lo establecido en las Normas Generales.

La información y documentación que se someta a consideración del Comité, será de la exclusiva responsabilidad del área que las formule.

Para efecto de tramitar el destino final de bienes muebles, que previamente hayan sido dados de baja por la persona encargada del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, se deberá integrar la documentación soporte y en su caso, el avalúo vigente de acuerdo a lo que establecen las Normas Generales, a fin de que se presenten ante el Comité para su resolución.

Remitidos los informes o asuntos especiales por la o el Secretario Ejecutivo y la persona encargada del Departamento de Recursos Materiales, los someterá al Comité para su consideración, presentando:

1. Relación de bienes muebles dados de baja;
2. Solicitud de destino final de los bienes muebles dados de baja, que se remitirá con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión, en la que se desee sean tratados, acompañándose de la documentación señalada en el procedimiento para efectuar la baja de bienes muebles, que al respecto emita la persona encargada del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; y
3. El informe anual de trámite o conclusión de la afectación, baja o destino final de bienes muebles, en el formato que establezca la persona encargada del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, el cual se presentará ante el Comité en las sesiones que celebre.

El informe anual de afectación, baja y destino final de bienes muebles del ejercicio anterior, será presentado al Comité por la persona encargada del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, de acuerdo a las Normas Generales emitidas para tal efecto.

El plazo en que deberán efectuar el retiro de los bienes adjudicados, se deberá determinar de conformidad al tipo de bien o bienes de que se trate y el tratamiento que se le deberá aplicar a los bienes enajenados.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo será publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Consejero Presidente

Lic. Tito Dorantes Castillo
Director General de Educación Superior
Rúbrica

Consejeros Asistentes

Ing. Eliseo Vite Ramos
Director de Precios Unitarios
Rúbrica

Mtro. Víctor Olin Balderas
Director de Convenios y Dictámenes
Rúbrica

L. C. Yolanda Muñoz Franco
Encargada de Departamento en la Dirección
General de Control y Seguimiento a Entidades
Paraestatales
Rúbrica

Lic. Porfirio Maldonado Mouthon
Subdirector de Educación Media Superior y Superior de la
Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo
Rúbrica

L.C. Víctor Alfonso Castro Lara
Comisario Público
Rúbrica

Lic. Emmanuel Dorantes Castillo
Secretario Técnico
Consejo Directivo
Rúbrica

Invitados

Mtra. Rosalba Sánchez Molina
Encargada de Departamento en la
Secretaría Técnica de la CISCMRDE
Rúbrica

M. C. Sergio Cortez Gamboa
Rector
Rúbrica

DADO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA CARRETERA TENANGO A SAN BARTOLO, KILÓMETRO 2.5, EL DESDAVI, TENANGO DE DORIA, HIDALGO; A LOS 22 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Derechos Enterados. 07-12-2021



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

EL **LICENCIADO TITO DORANTES CASTILLO**, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, DA A CONOCER PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, EL ACUERDO DE LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, COMO EL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, **ACORDÓ** EN USO DE SUS FACULTADES, Y DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN LA MATERIA, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

SEGUNDO. QUE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL INSTITUTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

TERCERO. QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE A FIN DE ASEGURAR AL INSTITUTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

CUARTO. QUE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTO. QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DISPONE EN LO CONDUCENTE QUE LAS ENTIDADES Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, DEBERÁN ESTABLECER COMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CUYA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FACULTADES, SE SUJETARÁN A LAS REGLAS QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, SE TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE CREA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO.

ARTÍCULO 1. SE CREA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, COMO ÓRGANO COLEGIADO, CUYO OBJETIVO SERÁ EL DE COADYUVAR CON LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE LA MATERIA Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, OBSERVANDO CRITERIOS QUE GARANTICEN AL

INSTITUTO LAS MEJORES CONDICIONES Y EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO 2. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ POR:

- I. COMITÉ:** EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO;
- II. CONTRALORÍA:** SECRETARÍA DE CONTRALORÍA;
- III. INSTITUTO:** INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO;
- IV. LEY:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; Y
- V. REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO;
- VI. LEY:** LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO.
- VII. REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO

ARTÍCULO 3.- EL COMITÉ SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I. CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**
 - A).-** POR UNA O UN PRESIDENTE, NOMBRAMIENTO QUE REACERÀ EN LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL;
 - B).-** POR UNA O UN SECRETARIO, FUNGIENDO COMO TAL, LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS;
 - C).-** POR UNA O UN REPRESENTANTE DE LAS DEPENDENCIAS GLOBALIZADORAS: LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL, LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA;
 - D).-** LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUIRENTES, DE LAS ÀREAS TÉCNICAS Y DE OTRAS QUE SE CONSIDERE JUSTIFICADAMENTE NECESARIAS;
- II. CON VOZ, LOS SIGUIENTES:**
 - A)** LA PERSONA REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA;
 - B)** PERSONAS INVITADAS: CUANDO ASI SE CONSIDERE PERTINENTE POR LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS A TRATAR, POR REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL.
 - C)** PERSONA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y/O PERSONA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

LAS PERSONAS TITULARES DEL COMITÉ ESTÁN FACULTADAS PARA NOMBRAR A UN O UNA REPRESENTANTE, ACREDITANDO DICHO NOMBRAMIENTO POR ESCRITO ANTE LA O EL SECRETARIO DEL MISMO.

ARTÍCULO 4.- EL COMITÉ TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I. ELABORAR Y APROBAR SUS REGLAS DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA;**



- II. REVISAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY, ASÍ COMO FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PERTINENTES;
- III. ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN PREPARATORIA, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS;
- IV. DICTAMINAR SOBRE LA NO CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY;
- V. PROPONER LAS POLÍTICAS INTERNAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELATIVOS, ASÍ COMO AUTORIZAR LOS SUPUESTOS NO PREVISTOS EN LAS MISMAS;
- VI. REALIZAR LOS ACTOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, HASTA EL FALLO CORRESPONDIENTE;
- VII. PROPONER, CUANDO SE JUSTIFIQUE LA CREACIÓN DE SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO SUS REGLAS DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONES ESPECÍFICAS;
- VIII. ANALIZAR EXCLUSIVAMENTE PARA EMITIR OPINIÓN, CUANDO SE LE SOLICITE, SOBRE LOS DICTÁMENES O FALLOS EMITIDOS POR LOS SUBCOMITÉS;
- IX. AUTORIZAR LOS CASOS DE REDUCCIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS; Y
- X. APLICAR Y COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTÍCULO 5.- LAS SESIONES DEL COMITÉ SERÁN:

- I. ORDINARIAS: AQUELLAS QUE ESTÉN PROGRAMADAS EN EL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES, LAS CUALES SE PODRÁN CANCELAR CUANDO NO EXISTAN ASUNTOS A TRATAR; Y
- II. EXTRAORDINARIAS: LAS SESIONES DEL COMITÉ PARA TRATAR ASUNTOS DE CARÁCTER URGENTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PREVIA SOLICITUD FORMULADA POR EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE.

LAS DECISIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ SE TOMARÁN DE MANERA COLEGIADA CUANDO EXISTA EL QUORUM MÍNIMO NECESARIO PARA SESIONAR.

ARTÍCULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITÉ TENDRÁN VERIFICATIVO SI EXISTE QUÓRUM, EL CUAL SE DETERMINARÁ CON LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO, DEBIENDO ESTAR PRESENTE EL/LA PRESIDENTE/A O SU SUPLENTE Y LAS DECISIONES SERÁN VALIDAS POR MAYORÍA DE VOTOS.

ARTÍCULO 7.- LAS SESIONES DEL COMITÉ SE CELEBRARÁN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- I. LA CONVOCATORIA DE CADA SESIÓN, JUNTO CON EL ORDEN DEL DÍA Y LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A CADA ASUNTO, SE ENTREGARÁ EN FORMA IMPRESA O, DE PREFERENCIA, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A LOS PARTICIPANTES DEL COMITÉ CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y CON UN DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN PARA LAS EXTRAORDINARIAS. LA SESIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO CUANDO SE CUMPLAN LOS PLAZOS INDICADOS;
- II. LAS REUNIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA Y POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE DETERMINARÁN CON EL QUE LE CORRESPONDA AL ACTO QUE SE CELEBRE; Y DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO; Y



- III. SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS EMITIDOS Y SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

EN DICHA ACTA SE DEBERÁ SEÑALAR EL SENTIDO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LOS MIEMBROS CON DERECHO A VOTO Y, EN SU CASO, LOS COMENTARIOS RELEVANTES DE CADA ASUNTO. LOS DEMÁS ASISTENTES FIRMARÁN ÚNICAMENTE EL ACTA COMO CONSTANCIA DE SUS ASISTENCIA O PARTICIPACIÓN Y COMO VALIDACIÓN DE SUS COMENTARIOS. LA COPIA DEL ACTA DEBIDAMENTE FIRMADA, DEBERÁ SER INTEGRADA EN LA CARPETA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.

EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS, CONTENDRÁ UN APARTADO CORRESPONDIENTE AL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EMITIDOS EN LAS SESIONES ANTERIORES. EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE A ASUNTOS GENERALES, SOLO PODRÁN INCLUIRSE ASUNTOS DE CARÁCTER INFORMATIVO.

EN LA ÚLTIMA SESIÓN DE CADA EJERCICIO FISCAL SE PRESENTARÁ AL COMITÉ EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SIGUIENTE EJERCICIO.

EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL, SE ANALIZARÁ PREVIO A SU DIFUSIÓN, EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AUTORIZADOS, Y SE VERIFICARÁN LOS RANGOS DE LOS MONTOS MÁXIMOS A QUE SE ALUDE EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY, A PARTIR DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO A LOS CONVOCANTES PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ARTÍCULO 8.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TENDRÁN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES:

- I. CORRESPONDE AL/A PRESIDENTE/A:
 - A).- AUTORIZAR Y ACORDAR CON EL/LA SECRETARIO/A DEL COMITÉ LOS ASUNTOS A TRATAR EN LAS REUNIONES;
 - B).- EXPEDIR LAS CONVOCATORIAS;
 - C).- COORDINAR Y DIRIGIR LAS SESIONES;
 - D).- EMITIR SU VOTO CON RESPECTO A LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACIÓN DEL MISMO;
 - E).- EMITIR SU VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE;
 - F).- ASIGNAR A LOS DEMÁS MIEMBROS PARA SU ESTUDIO Y OPINIÓN, LOS ASUNTOS GENERALES O ESPECÍFICOS VINCULADOS CON SUS FUNCIONES; Y
 - G).- PROVEER LO CONDUCENTE PARA EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL COMITÉ.
- II. EL/LA SECRETARIO/A:
 - A).- ELABORAR LA AGENDA DE REUNIONES RESPECTIVA Y ENTREGAR OPORTUNAMENTE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS A TRATAR EN CADA SESIÓN;
 - B).- REDACTAR LAS CONVOCATORIAS, ÓRDENES DEL DÍA Y LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN;
 - C).- INCLUIR EN LAS CARPETAS CORRESPONDIENTES LOS SOPORTES DOCUMENTALES NECESARIOS, ASÍ COMO REMITIR DICHOS DOCUMENTOS A LOS Y LAS PARTICIPANTES EN EL COMITÉ;
 - D).- LEVANTAR LA LISTA DE ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL COMITÉ PARA VERIFICAR QUE EXISTA EL QUORUM NECESARIO;
 - E).- ELABORAR EL ACTA DE CADA UNA DE LAS SESIONES, REGISTRAR LOS ACUERDOS DEL COMITÉ Y DAR SEGUIMIENTO A SU CUMPLIMIENTO; Y
 - F).- VIGILAR QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADO DE LA OPERACIÓN DEL COMITÉ ESTE COMPLETO Y SE MANTENGA ACTUALIZADO.

III. LAS Y LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL COMITÉ:

- A).- ANALIZAR EL ORDEN DEL DÍA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, A EFECTO DE EMITIR EL VOTO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO REALIZAR EL ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS;**
- B).- PROPORCIONAR DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA LA ORIENTACIÓN NECESARIA EN TORNO A LOS ASUNTOS QUE SE TRATEN EN EL COMITÉ, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES QUE TENGA CONFERIDAS EL ÁREA QUE LOS HAYA DESIGNADO; Y**
- C).- OPINAR SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA DE SU COMPETENCIA, RELACIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON EL ASUNTO A TRATAR EN EL SENO DEL COMITÉ.**

IV. DE LAS DEPENDENCIAS GLOBALIZADORAS:

- A).- PARTICIPAR DE CONFORMIDAD CON LA ESFERA DE SU COMPETENCIA Y DISPOSICIONES RELATIVAS EN LA MATERIA.**

ARTÍCULO 9.- EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL COMITÉ, QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY Y SU CORRELATIVO ARTÍCULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO Y LAS DEMÁS QUE LES RESULTEN APLICABLES, LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES QUEDARÁ LIMITADA AL VOTO O COMENTARIO QUE EMITA U OMITA, EN LO PARTICULAR, RESPECTO AL ASUNTO SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PRESENTADA DEBIENDO EMITIR EXPRESAMENTE EL SENTIDO DE SU VOTO EN TODOS LOS CASOS; SALVO CUANDO EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, EN CUYO CASO, DEBERÁ EXCUSARSE Y EXPRESARSE EL IMPEDIMENTO CORRESPONDIENTE.

EN ÉSTE SENTIDO, LAS DETERMINACIONES Y OPINIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, NO COMPRENDEN LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ QUE SE EMITA, DEBERÁ EN TODOS LOS CASOS AJUSTARSE A LO PREVISTO EN LA LEY Y EL REGLAMENTO.

ARTÍCULO 10.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO, FIRMADOS POR EL ÁREA REQUINENTE Y CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- I. LA INFORMACIÓN RESUMIDA DEL ASUNTO QUE SE PROPONE SEA ANALIZADA, LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE PRETENDAN ADQUIRIR, ARRENDAR O CONTRATAR, ASÍ COMO SU COSTO ESTIMADO;**
- II. LA DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE SE ADJUNTE PARA CADA ASUNTO, DENTRO DE LA CUAL SE CONSIDERARÁ LA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y LAS ESPECIFICACIONES Y JUSTIFICACIONES TÉCNICAS; Y**
- III. LA JUSTIFICACIÓN Y EL FUNDAMENTO LEGAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, Y LO DEMÁS ARTÍCULOS DE ÉSTA QUE RESULTEN APLICABLES.**

CUANDO DE LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA O DOCUMENTACIÓN SOPORTE PRESENTADA POR EL ÁREA REQUINENTE, O BIEN DEL ASUNTO PRESENTADO, NO SE DESPRENDAN, A JUICIO DEL COMITÉ, ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DICTAMINAR EL ASUNTO DE QUE SE TRATE, ÉSTE DEBERA SER RECHAZADO, LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA RESPECTIVA, SIN QUE ELLO IMPIDA QUE EL ASUNTO PÚEDA SER PRESENTADO EN UNA SUBSECUENTE OCASIÓN A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, UNA VEZ SUBSANADAS LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS O SEÑALADAS POR ÉSTE.

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, QUE QUEDE COMO CONSTANCIA DE LA CONTRATACIÓN, DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL TITULAR DEL ÁREA REQUINENTE O ÁREA TÉCNICA, SEGÚN CORRESPONDA.

ARTÍCULO 11.- LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, SERÁN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA QUE LAS FORMULE.

TRATÁNDOSE DE LAS FRACCIONES II, III, IV, V, VIII, IX, X, XV, Y XVI DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY, NO SERÁ NECESARIO CONTAR CON EL DICTAMEN PARA NO CELEBRAR LAS LICITACIONES PÚBLICAS, QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY Y SU CORRELATIVO ARTÍCULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO, SIN EMBARGO EL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN INFORMARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

NO DEBERÁN SOMETERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE FUNDAMENTEN EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS ASUNTOS CUYOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SE HAYAN INICIADO SIN DICTAMEN DEL COMITÉ.

LAS OPERACIONES EN QUE EL TITULAR DEL ÁREA EJERZA LA FACULTAD DE NO SOMETER ALGUNA CONTRATACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY, SE INCLUIRÁN EN EL INFORME A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO.

ARTÍCULO.- 12 LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES O RECURSOS PROCEDENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS, CONFORME A LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN ENTRE EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, ESTARÁN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN LA MATERIA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- QUEDAN SIN EFECTO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL COMITÉ DEBERÁ ELABORAR Y APROBAR EN UN PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA REUNIÓN, EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SUJETÁNDOSE AL PRESENTE ACUERDO Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

Ingeniero Miguel Ángel Márquez Cuellar
Presidente Suplente de la Secretaria de Educación Superior
Rúbrica

Licenciado Daniel Vázquez Trejo
Consejero Suplente de la Secretaria de Finanzas Públicas
Rúbrica

Maestra Jaqueline Miranda Lamadrid
Consejero Suplente de la Unidad de Planeación y Prospectiva
Rúbrica

Licenciado Porfirio Maldonado Mouthon

Consejero Suplente del Titular de la Oficina de Enlace Educativo del
Gobierno de México en el Estado de Hidalgo
Rúbrica

Ingeniero Fernando Cruz Hernández

Consejero Suplente de la Dirección de Institutos Tecnológicos
Descentralizados
Rúbrica

Maestra Ana Bertha Díaz Gutiérrez

Consejero Suplente de la Presidencia Municipal de Mixquiahuala de
Juárez, Hidalgo
Rúbrica

Licenciado David Vera Barrera

Comisario Público Propietario
Rúbrica

Licenciado Tito Dorantes Castillo

Encargado de la Dirección General del ITSOEH
Rúbrica

Contadora Publica Laura Elena Escamilla Acosta

Invitado Especial de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública
Estatual
Rúbrica

Licenciado Eliel Olvera Gómez

Secretario Técnico de Actas
Rúbrica

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO QUE INTERVINIERON EN LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 01 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO Y SON LAS QUE USAN EN SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Derechos Enterados. 09-12-2021



LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XI DEL DECRETO 411 QUE REFORMA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE MARZO DEL 2015 Y ARTÍCULO 14, FRACCIÓN X DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que en apego a lo dispuesto por el Título Cuarto del Comité de Control y Desempeño Institucional, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 23 de noviembre de 2017, las Instituciones de la Administración Pública Estatal deberán tomar en cuenta estas disposiciones para la supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su Sistema de Control Interno Institucional.

SEGUNDO. Que con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2016-2022, se busca contar con un gobierno orientado a resultados, eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, que optimice el uso de los recursos públicos, y que utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

TERCERO. Que, con el objetivo de mejorar la Gestión Pública Gubernamental de la Administración Pública Estatal (APE), se pretende transformar el funcionamiento de sus dependencias y entidades, a través de la mejora en la prestación de bienes y servicios a la población; el incremento en la eficiencia de su operación mediante la simplificación de sus procesos y normas; el mejor aprovechamiento de los recursos, la eficiencia de los procesos vinculados a las contrataciones que realiza el Estado; así como el incremento en el desempeño de los servidores públicos.

CUARTO. Que en este contexto, el INHIFE entre sus objetivos establece lineamientos para que la Infraestructura Física Educativa del Estado cumpla con requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y oferta suficiente de agua potable para consumo humano, de acuerdo con la política educativa determinada por el Estado, así como en lo establecido en la Ley General de infraestructura Física Educativa y los Programas Educativos.

QUINTO. Que de conformidad con la fracción X del Artículo 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, tiene la facultad para autorizar la creación de Comités y Subcomités especializados.

SEXTO. Que el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), tiene entre otros objetivos, agregar valor a la gestión institucional del Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa y apoyar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CREA EL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Punto 1. Se crea el Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, que tiene por objeto establecer las disposiciones que deberán observar para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua del Sistema de Control Interno Institucional.

Punto 2. La persona Titular de la Dirección General del Instituto instalará y encabezarará el Comité de Control y Desempeño Institucional, el cual tendrá los siguientes objetivos:

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios;
- II. Contribuir a la administración de riesgos institucionales con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones de control determinadas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata y de corrupción;

- III. Analizar las variaciones relevantes, principalmente las negativas, que se presenten en los resultados operativos, financieros, presupuestarios y administrativos y, cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas para subsanarlas, privilegiando el establecimiento y la atención de acuerdos para la prevención o mitigación de situaciones críticas;
- IV. Identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los programas, presupuesto y procesos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos;
- V. Impulsar el establecimiento y actualización del SCII, con el seguimiento permanente a la implementación de sus componentes, principios y elementos de control, así como a las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno y acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos;
- VI. Impulsar la aplicación de medidas preventivas para evitar materialización de riesgos y la recurrencia de observaciones de órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;
- VII. Revisar el cumplimiento de programas de la Institución; y
- VIII. Agregar valor a la gestión Institucional, contribuyendo a la atención y solución de temas relevantes, con la aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten. Cuando se trate de Instituciones, adoptar acuerdos que sirvan de apoyo al Órgano de Gobierno para la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos descentralizados.

Punto 3. El Comité se integra de la forma siguiente:

- I. Presidente: La persona Titular de la Dirección General del INHIFE.
- II. Vocal Ejecutivo: La persona Titular de la Dirección de Administración del INHIFE
- III. Vocales:
 - a) Un representante de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.
 - b) La persona Titular de la Dirección de Vinculación y Asuntos Legales del INHIFE
 - c) La persona Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la SEPH
 - d) El Coordinador de Control Interno del INHIFE.

Ejercerán las atribuciones establecidas en el Título Cuarto, Capítulo III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 23 de noviembre de 2017.

Punto 4. Del Órgano de Vigilancia.

El Contralor Interno o el Comisario Público Propietario o el Suplente participarán en el Comité en calidad de Órgano de Vigilancia del mismo.

Punto 5. De los Invitados.

Se podrán incorporar al Comité como invitados:

- I. Los responsables de las áreas del Organismo competentes de los asuntos a tratar en la sesión;
- II. Los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, internos o externos al Organismo que por las funciones que realizan, estén relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;
- III. Personas externas a la Administración Pública Estatal, expertas en asuntos relativos al Organismo, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente; y
- IV. Los Enlaces del Sistema de Control Interno, de Administración de Riesgos y del Comité.

Los invitados, participarán en el Comité con voz, pero sin voto.

Punto 6. DE LOS SUPLENTES.

Cada miembro propietario integrante del Comité podrá nombrar a su respectivo suplente, quien deberá ser de nivel jerárquico inmediato inferior e intervendrá en las ausencias de aquél. Excepcionalmente, las suplencias de los Vocales se podrán realizar hasta el nivel de subdirector o equivalente.

Para fungir como suplentes, los servidores públicos deberán contar con acreditación por escrito del miembro propietario dirigida al Vocal Ejecutivo, de la que se dejará constancia en el acta y en la carpeta electrónica correspondiente. Los suplentes asumirán en las sesiones a las que asistan las funciones que corresponden a los propietarios.

Punto 7. El Comité, ejercerá las atribuciones que le confiere el Título Cuarto, Capítulo III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 23 de noviembre de 2017.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Quedan sin efecto todas las disposiciones legales que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO.- El Comité deberá quedar instalado en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

CUARTO.- En todo lo no previsto por el presente Acuerdo, será aplicable lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de noviembre de 2017.

DADO EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PACHUCA, HIDALGO, UBICADA EN AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, HGO., MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; A LOS 17 DÍAS, DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Presidente

Mtra. Elimar Ocampo Alba
Presidente Suplente del Órgano de Gobierno
Rúbrica

Consejeros Asistentes

C.P. Laura Elena Escamilla Acosta
Consejero Suplente de la Secretaría Ejecutiva
de la Política Pública Estatal
Rúbrica

Ing. Eliseo Vite Ramos
Consejero Suplente de la Secretaría de
Finanzas Públicas
Rúbrica

L.C. Jorge Luis Hernández Gómez
Consejero Suplente de la Unidad de Planeación
y Prospectiva
Rúbrica

Lic. José Luis González Islas
Consejero Suplente de la Secretaría de Obras
Públicas y Ordenamiento Territorial
Rúbrica

Comisario Público

Lic. Porfirio Maldonado Mouthon
Consejero Suplente, Oficina de Enlace
Educativo en el Estado de Hidalgo
Rúbrica

L.C. Justo Adán Lozada Aguilar
Comisario Público del
Instituto Hidalguense de la
Infraestructura Física Educativa
Rúbrica

Las presentes firmas, forman parte del acta de la V Sesión Ordinaria del año dos mil veintiuno, de la Junta de Gobierno, celebrada el 17 de agosto del año 2021, en la sala de juntas del Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa.

Derechos Enterados. 09-12-2021

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO

EL **C. SANTOS CABRERA HERNÁNDEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO, DA A CONOCER PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 16 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO, QUE **ACORDÓ** EN USO DE SUS FACULTADES, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN LA MATERIA, Y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

SEGUNDO: QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO, DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

TERCERO: QUE, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE A FIN DE ASEGURAR AL AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

CUARTO: QUE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTO: QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DISPONE EN LO CONDUCENTE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN ESTABLECER COMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CUYA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FACULTADES, SE SUJETARÁN A LAS REGLAS QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, SE TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O**REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO.**

1.- SE REINSTALA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO, COMO ÓRGANO COLEGIADO, CUYO OBJETIVO SERÁ EL DE COADYUVAR CON LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE

CONTRATACIÓN, CON ERICTO APEGO A LA LEY DE LA MATERIA Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, OBSERVANDO CRITERIOS QUE GARANTICEN AL AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES Y EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

2.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ POR:

- I. **AYUNTAMIENTO:** EL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL;
- II. **COMITÉ:** EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO;
- III. **CONTRALORÍA:** SECRETARÍA DE CONTRALORÍA;
- IV. **LEY:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; Y
- V. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

3.- EL COMITÉ SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I. **CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**
 - a) POR UNA O UN PRESIDENTE, NOMBRAMIENTO QUE RECAERÁ EN LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL;
 - b) POR UNA O UN SECRETARIO, FUNGIENDO COMO TAL, LA PERSONA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL U OFICIALÍA MAYOR;
 - c) LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL; Y
 - d) POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUERENTES Y/O TÉCNICAS Y DE OTRAS QUE SE CONSIDERE JUSTIFICADAMENTE NECESARIO.
- II. **CON DERECHO A VOZ, LOS SIGUIENTES:**
 - a) UNA O UN SÍNDICO EN REPRESENTACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL; Y
 - b) INVITADOS: CUANDO ASÍ SE CONSIDERE PERTINENTE, POR REPRESENTANTES DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA ACLARAR ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, SÓLO PERMANECERÁN EN LA SESIÓN DURANTE LA PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DEL TEMA PARA EL CUAL FUERON INVITADOS.

LOS INVITADOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO SUSCRIBIRÁN UN DOCUMENTO EN EL QUE SE OBLIGUEN A GUARDAR LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD, EN CASO DE QUE DURANTE SU PARTICIPACIÓN TENGAN ACCESO A INFORMACIÓN CLASIFICADA CON TAL CARÁCTER EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA.

LA RESPONSABILIDAD DE CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ QUEDARÁ LIMITADA AL VOTO QUE EMITA RESPECTO DEL ASUNTO SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PRESENTADA, DEBIENDO EMITIR EXPRESAMENTE EL SENTIDO DE SU VOTO EN TODOS LOS

CASOS, SALVO CUANDO EXISTE CONFLICTO DE INTERESES, EN CUYO CASO DEBERÁ EXCUSARSE Y EXPRESAR EL IMPEDIMENTO CORRESPONDIENTE.

LOS TITULARES DEL COMITÉ ESTÁN FACULTADOS PARA NOMBRAR A UN REPRESENTANTE, ACREDITANDO DICHO NOMBRAMIENTO POR ESCRITO ANTE EL SECRETARIO DEL COMITÉ.

4.- EL COMITÉ TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I. ELABORAR Y APROBAR SUS REGLAS DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA;
- II. REVISAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY, ASÍ COMO FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PERTINENTES;
- III. ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN PREPARATORIA, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS;
- IV. DICTAMINAR SOBRE LA NO CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY;
- V. PROPONER LAS POLÍTICAS INTERNAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELATIVOS, ASÍ COMO AUTORIZAR LOS SUPUESTOS NO PREVISTOS EN LAS MISMAS;
- VI. REALIZAR LOS ACTOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, HASTA EL FALLO CORRESPONDIENTE;
- VII. AUTORIZAR, CUANDO SE JUSTIFIQUE LA CREACIÓN, DE SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO SUS REGLAS DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONES ESPECÍFICAS;
- VIII. ANALIZAR EXCLUSIVAMENTE PARA EMITIR OPINIÓN, CUANDO SE LE SOLICITE, SOBRE LOS DICTÁMENES O FALLOS EMITIDOS POR LOS SUBCOMITÉS;
- IX. AUTORIZAR LOS CASOS DE REDUCCIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS; Y
- X. APLICAR Y COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

5.- LAS SESIONES DEL COMITÉ SERÁN:

- I.- ORDINARIAS: AQUELLAS QUE ESTÉN PROGRAMADAS EN EL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES, LAS CUALES SE PODRÁN CANCELAR CUANDO NO EXISTAN ASUNTOS A TRATAR; Y
- II.- EXTRAORDINARIAS: LAS SESIONES DEL COMITÉ PARA TRATAR ASUNTOS DE CARÁCTER URGENTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PREVIA SOLICITUD FORMULADA POR EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE.

LAS DECISIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ SE TOMARÁN DE MANERA COLEGIADA CUANDO EXISTA EL QUORUM MÍNIMO NECESARIO PARA SESIONAR.

SE LEVANTARÁN ACTAS CIRCUNSTANCIADAS EN LAS QUE SE HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS EMITIDOS Y SERÁN FIRMADAS POR LOS ASISTENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

6.- LAS REUNIONES DEL COMITÉ TENDRÁN VERIFICATIVO SI EXISTE QUÓRUM, EL CUAL SE DETERMINARÁ CON LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO, DEBIENDO ESTAR PRESENTE EL PRESIDENTE O SU SUPLENTE Y LAS DECISIONES SERÁN VALIDAS POR MAYORÍA DE VOTOS.

7.- LAS SESIONES DEL COMITÉ SE CELEBRARÁN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

I.- LA CONVOCATORIA DE CADA SESIÓN, JUNTO CON EL ORDEN DEL DÍA Y LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A CADA ASUNTO, SE ENTREGARÁ EN FORMA IMPRESA O, DE PREFERENCIA, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A LOS PARTICIPANTES DEL COMITÉ CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y CON UN DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN PARA LAS EXTRAORDINARIAS. LA SESIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO CUANDO SE CUMPLAN LOS PLAZOS INDICADOS;

II.- LAS REUNIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA Y POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE DETERMINARÁN CON EL QUE LE CORRESPONDA AL ACTO QUE SE CELEBRE; Y DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO; Y

III.- SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS EMITIDOS Y SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

EN DICHA ACTA SE DEBERÁ SEÑALAR EL SENTIDO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LOS MIEMBROS CON DERECHO A VOTO Y, EN SU CASO, LOS COMENTARIOS RELEVANTES DE CADA ASUNTO. LOS DEMÁS ASISTENTES FIRMARAN ÚNICAMENTE EL ACTA COMO CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA O PARTICIPACIÓN Y COMO VALIDACIÓN DE SUS COMENTARIOS. LA COPIA DEL ACTA DEBIDAMENTE FIRMADA, DEBERÁ SER INTEGRADA EN LA CARPETA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.

EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS, CONTENDRÁ UN APARTADO CORRESPONDIENTE AL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EMITIDOS EN LAS SESIONES ANTERIORES. EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE A ASUNTOS GENERALES, SOLO PODRÁN INCLUIRSE ASUNTOS DE CARÁCTER INFORMATIVO.

EN LA ÚLTIMA SESIÓN DE CADA EJERCICIO FISCAL SE PRESENTARÁ A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SIGUIENTE EJERCICIO.

8.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TENDRÁN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES:

I.- CORRESPONDE AL PRESIDENTE, AUTORIZAR Y ACORDAR CON EL SECRETARIO DEL COMITÉ LOS ASUNTOS A TRATAR EN LAS REUNIONES; EXPEDIR LAS CONVOCATORIAS; COORDINAR Y DIRIGIR LAS SESIONES; EMITIR SU VOTO CON RESPECTO A LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACIÓN DEL MISMO; EMITIR SU VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE; ASIGNAR A LOS DEMÁS MIEMBROS PARA SU ESTUDIO Y OPINIÓN, LOS ASUNTOS GENERALES Ó ESPECÍFICOS VINCULADOS CON SUS FUNCIONES; PROVEER LO CONDUCENTE PARA EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL COMITÉ;

II.- EL SECRETARIO ELABORARÁ LA AGENDA DE REUNIONES RESPECTIVA Y ENTREGARÁ OPORTUNAMENTE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS A TRATAR EN CADA SESIÓN; REDACTAR LAS CONVOCATORIAS, ÓRDENES DEL DÍA Y LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN; INCLUIR EN LAS CARPETAS CORRESPONDIENTES LOS SOPORTES DOCUMENTALES NECESARIOS, ASÍ COMO REMITIR DICHOS DOCUMENTOS A LOS PARTICIPANTES EN EL COMITÉ; LEVANTAR LA LISTA DE ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL COMITÉ PARA VERIFICAR QUE EXISTA EL QUORUM NECESARIO; ELABORAR EL ACTA DE CADA UNA DE LAS SESIONES, REGISTRAR LOS ACUERDOS DEL COMITÉ Y DAR SEGUIMIENTO A SU CUMPLIMIENTO; Y VIGILAR QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS ESTE COMPLETO Y SE MANTENGA ACTUALIZADO;

III.- LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL COMITÉ:

ANALIZAR EL ORDEN DEL DÍA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, A EFECTO DE EMITIR EL VOTO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO REALIZAR EL ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; PROPORCIONAR DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA LA ORIENTACIÓN NECESARIA EN TORNO A LOS ASUNTOS QUE SE TRATEN EN EL COMITÉ, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES QUE TENGA CONFERIDAS EL ÁREA QUE LOS HAYA DESIGNADO; Y OPINAR SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA DE SU COMPETENCIA, RELACIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON EL ASUNTO A TRATAR EN EL SENO DEL COMITÉ.

9.- EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL COMITÉ, QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY Y SU CORRELATIVO ARTÍCULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO Y LAS DEMÁS QUE LES RESULTEN APLICABLES, LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES QUEDARÁ LIMITADA AL VOTO O COMENTARIO QUE EMITA U OMITA, EN LO PARTICULAR, RESPECTO AL ASUNTO SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PRESENTADA.

EN ESTE SENTIDO, LAS DETERMINACIONES Y OPINIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, NO COMPRENDEN LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ QUE SE EMITA, DEBERÁ EN TODOS LOS CASOS AJUSTARSE A LO PREVISTO EN LA LEY Y EL REGLAMENTO.

10.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO, FIRMADOS POR EL ÁREA REQUERENTE Y CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

I.- LA INFORMACIÓN RESUMIDA DEL ASUNTO QUE SE PROPONE SEA ANALIZADA, LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE PRETENDAN ADQUIRIR, ARRENDAR O CONTRATAR, ASÍ COMO SU COSTO ESTIMADO;

II.- LA INDICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE SE ADJUNTE PARA CADA ASUNTO, DENTRO DE LA CUAL SE CONSIDERARÁ LA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y LAS ESPECIFICACIONES Y JUSTIFICACIONES TÉCNICAS; Y

III.- LA JUSTIFICACIÓN Y EL FUNDAMENTO LEGAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, Y LO DEMÁS CONTEMPLADO EN EL MISMO.

11.- LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, SERÁN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA QUE LAS FORMULE.

TRATÁNDOSE DE LAS FRACCIONES II, III, IV, V, VIII, IX, X, XV, Y XVI DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY, NO SERÁ NECESARIO CONTAR CON EL DICTAMEN PARA NO CELEBRAR LAS LICITACIONES PÚBLICAS, QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY Y SU CORRELATIVO ARTÍCULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO, SIN EMBARGO, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN INFORMARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

NO DEBERÁN SOMETERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE FUNDAMENTEN EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS ASUNTOS CUYOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SE HAYAN INICIADO SIN DICTAMEN DEL COMITÉ.

LAS OPERACIONES EN QUE EL TITULAR DEL ÁREA EJERZA LA FACULTAD DE NO SOMETER ALGUNA CONTRATACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY, SE INCLUIRÁN EN EL INFORME A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO.

12. LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES O RECURSOS PROCEDENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS, CONFORME A LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN ENTRE EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, ESTARÁN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN LA MATERIA.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO. - QUEDAN SIN EFECTO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - EL COMITÉ DEBERÁ ELABORAR Y APROBAR EN UN PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA REUNIÓN, EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SUJETÁNDOSE AL PRESENTE ACUERDO Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, DEL ESTADO DE HIDALGO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO

PRESIDENTE C. SANTOS CABRERA HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL RÚBRICA	SECRETARIO TÉCNICO L.C. GENARO GONZÁLEZ MARTÍNEZ TESORERO MUNICIPAL RÚBRICA
---	---

VOCAL L.A. MARCO ANTONIO MUNIVE SALINAS CONTRALOR MUNICIPAL RÚBRICA	VOCAL ARQ. VÍCTOR HUGO TREJO MONROY DIR. DE OBRAS PÚBLICAS RÚBRICA
VOCAL ING. NAZARETH GARCÍA JUSTO OFICIAL MAYOR RÚBRICA	VOCAL L.A.S.C. FLORENTINO SAN AGUSTÍN PÉREZ JEFE DEL DPTO. DE ADQUISICIONES DE TESORERÍA MUNICIPAL. RÚBRICA
ASESOR C. MIREYA SALINAS CORDOVA SÍNDICO MUNICIPAL RÚBRICA	

**LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
H. ASAMBLEA MUNICIPAL**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

**C. SANTOS CABRERA HERNÁNDEZ
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

C. MIREYA SALINAS CORDOVA SÍNDICO MUNICIPAL RÚBRICA	C. BENJAMIN TREJO PÉREZ REGIDOR RÚBRICA
C. MAURINA SOTO MELO REGIDORA RÚBRICA	C. ENRIQUE SAN AGUSTÍN CASTRO REGIDOR RÚBRICA

C. ELIA TOLENTINO GARCIA REGIDORA RÚBRICA	C. MARCELO TREJO VELASCO REGIDOR RÚBRICA
PROFA. ALMA ABIUD RAMIREZ GARCIA REGIDORA RÚBRICA	C. ALFONSO NERI VELASCO REGIDOR RÚBRICA
C. MARIA ISABEL PULIDO PARRA REGIDORA RÚBRICA	PROFA. IRLANDA DEL ÁNGEL RODRIGUEZ REGIDORA RÚBRICA
L.D.P. EDWIN ASDANY VELASCO SOLIS SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL RÚBRICA	

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LOS MIEMBROS DE LA H. ASAMBLEA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 Y SON LAS QUE USAN EN SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. -----

Derechos Enterados. 10-12-2021



COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUE DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DE COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO, LOS CC. M. EN C. TATIANA TONANTZIN P ÁNGELES MORENO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, M. JAIME ZALDIVAR SOUBERVILLE REPRESENTANTE DE LA CEEA, REPRESENTANTE DE CONAGUA, (AUSENTE), C. RENE ACOSTA HERNÁNDEZ, SUPLENTE DEL SÍNDICO HACENDARIO, ROSALBA AMELIA LUCRECIA RIVERA MONTER, REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO, JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ JERONIMO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MARTHA YOLANDA PAREDES ESCAMILLA, TESORERA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. ACTO SEGUIDO, SE DECRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	11,800,448.27
2021	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,996,222.74
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	9,738,555.35
2021	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	38,002.70
2021	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	59,450.26
2021	RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	300,534.69
2021	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	94,540.00
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS			\$ 24,027,754.01
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021			\$ 24,027,754.01

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 24,027,754.01 (VEINTICUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETNEDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL

PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DIA 29 DE OCTUBRE DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LO QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y ALCANCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. _____
M. EN C. TATIANA TONANTZIN P ÁNGELES MORENO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTA DE JUNTA DE GOBIERNO
RÚBRICA

C. _____
MARTHA YOLANDA PAREDES ESCAMILA
TESORERA MUNICIPAL
RÚBRICA

C. _____
M. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE
REPRESENTANTE DE LA CEEA
RÚBRICA

C. _____
ROSALBA AMELIA LUCRECIA RIVERA MONTE
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

C. _____
ING. JUAN JOSE HERNÁNDEZ JERONIMO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
RÚBRICA

C. _____
RENÉ ACOSTA HERNÁNDEZ
SUPLENTE DEL SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL
RÚBRICA

C. _____
REPRESENTANTE DE CONAGUA

Derechos Enterados. 03-12-2021



COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN. ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUE DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DE COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO, LOS CC. M. EN C. TATIANA TONANTZIN P ÁNGELES MORENO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, M. JAIME ZALDIVAR SOUBERVILLE REPRESENTANTE DE LA CEEA, REPRESENTANTE DE CONAGUA, (AUSENTE), LIC. ALEJANDRO CHAPEY RAMÍREZ ZÚÑIGA, SÍNDICO HACENDARIO, ROSALBA AMELIA LUCRECIA RIVERA MONTER REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO, JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ JERONIMO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MARTHA PAREDES ESCAMILLA TESORERA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	12,331,618.89
2021	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,196,222.74
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	11,338,555.35
2021	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	38,002.70
2021	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	59,450.26
2021	RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	300,534.69
2021	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	94,540.00
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS			\$ 26,358,924.63
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021			\$ 26,358,924.63

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 26,358,924.63 (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 63/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETNEDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LO QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y ALCANCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. _____
M. EN C. TATIANA TONANTZIN P ÁNGELES MORENO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTA DE JUNTA DE GOBIERNO
RÚBRICA

C. _____
ALEJANDRO CHAPEY RAMÍREZ ZÚÑIGA
SÍNDICO HACENDARIO
RÚBRICA

C. _____
M. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE
REPRESENTANTE DE LA CEEA
RÚBRICA

C. _____
ROSALBA AMELIA LUCRECIA RIVERA MONTE
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

C. _____
ING. JUAN JOSE HERNÁNDEZ JERONIMO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
RÚBRICA

C. _____
MARTHA YOLANDA PAREDES ESCAMILLA
TESORERA MUNICIPAL
RÚBRICA

C. _____
REPRESENTANTE DE CONAGUA

Derechos Enterados. 03-12-2021



MUNICIPIO DE ALFAJAYUCAN, HGO. ACTA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

En Alfajayucan, Hgo., siendo las 10:00 horas del día 29 de Noviembre del año 2021, reunidos en el lugar que ocupa el salón de cabildos, recinto oficial de la H. Asamblea Municipal, se reunió el Ing. Alfredo Feregrino Martínez, Presidente Municipal Constitucional, la Lic. Yesenia Olguín Torres Síndica Municipal y los CC. Joel Alexis Anaya Zamudio, Elvia Ramírez García, Christian Lorenzo Sixto, Larisa Castillo González, Ricardo Sanjuán Cruz, Julio Agustín Cruz Tovar, Evelyn Guadalupe Hernández Sánchez, Elizabeth Benítez Romero y Sonia Sanjuán Cruz, en su carácter de regidoras y regidores de la H. Asamblea Municipal, quienes de conformidad con los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 116, 122, 123, 124, 125, 128, 130, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146 y 147 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como los artículos 1, 2, 3, 47, 48, 49, 51 Y 52 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realiza la presente sesión ordinaria No.16 bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista
- 2.- Verificación de Quorum
- 3.- Instalación legal de la sesión
- 4.- Aprobación del orden del día
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 y que es del Orden de \$92'085,621.27 (Noventa y Dos Millones Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Veintiún Pesos 27/100 M.N.)

En cuanto a el **primer punto**; Se da inicio la sesión procediendo al desahogo del punto número uno del orden del día habiéndose constar la presencia de los integrantes del Honorable Ayuntamiento Municipal, por lo que se declaró la existencia del quórum legal con lo que igualmente quedó desahogado el **punto número dos** del orden del día.

Para iniciar los trabajos formales de la sesión el Ing. Alfredo Feregrino Martínez en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Alfajayucan, Hidalgo en uso de la voz

Procedió al desahogo del **punto número tres** del orden del día y declaro legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en la misma tomen.

En el desahogo del **punto número cuatro** referente a la aprobación del orden del día, el Secretario General Municipal informo del mismo al Honorable Ayuntamiento se sometió a votación siendo este aprobado por Mayoría de los miembros presentes.

Continuando con el orden del día el Secretario General Municipal moderador atendió el **punto número cinco** referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022. **Del Municipio de Alfajayucan, Hgo.**

Se Puntualiza en el acta que el punto cinco fue aprobado por Unanimidad de parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento y se autoriza el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Del Municipio de Alfajayucan Hgo., Quedando de la Siguiete Manera;

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS FISCALES (PROPIOS)	SERVICIOS GENERALES	\$260,000.00
RECURSOS FISCALES (PROPIOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,681,233.27
	TOTAL DEL FONDO	\$5,941,233.27
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$26,126,184.67
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$733,188.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,645,627.33

	TOTAL DEL FONDO	\$28,505,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,153,300.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$5,784,700.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,300,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,220,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$12,458,000.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$167,824.00
	TOTAL DEL FONDO	\$167,824.00
COMPENSACION IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$50,410.00
	TOTAL DEL FONDO	\$50,410.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (Tabacos)	SERVICIOS GENERALES	\$475,693.00
	TOTAL DEL FONDO	\$475,693.00
INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (Gasolinas y Diésel)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$586,000.00
INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (Gasolinas y Diésel)	SERVICIOS GENERALES	\$244,920.00
	TOTAL DEL FONDO	\$830,920.00
FONDO DE FISCALIZACION Y REVAUDACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$100,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$705,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$171,706.00
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$100,500.00
	TOTAL DEL FONDO	\$1,077,206.00
ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D. F.	SERVICIOS PERSONALES	\$4,010,100.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D. F.	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,901,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D. F.	SERVICIOS GENERALES	\$5,804,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,917,700.00

DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D. F.		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D. F.	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,200,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$14,832,800.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES FEDERALES TERRITORIALES DEL D. F.	INVERSION PUBLICA	\$27,055,540.00
	TOTAL DEL FONDO	\$27,055,540.00
PARTICIPACION POR LA RECAUDACION OBTENIDA POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACION	SERVICIOS GENERALES	\$275,000.00
PARTICIPACION POR LA RECAUDACION OBTENIDA POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACION	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$415,995.00
	TOTAL DEL FONDO	\$690,995.00
TOTAL FINAL DE PRESUPUESTO 2022		\$92,085,621.27

Por Lo Tanto, en Términos de lo que establece la normatividad vigente en la materia, se aprueba el PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE ALFAJAYUCAN, HGO. Por un monto Total de **\$92,085,621.27 (NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS 27/100 M.N.)**, De acuerdo con el monto que se pretende recaudar en función a lo establecido en la LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (Publicada en el Periódico Oficial del Estado) -----

La presente sesión es de carácter Ordinaria del H. Ayuntamiento de Alfajayucan Estado de Hidalgo, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron y se turna el **Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2022**, a la Tesorería Municipal para su Publicación en el periódico Oficial del Estado.

Ing. Alfredo Feregrino Martínez
Presidente Municipal Constitucional
Alfajayucan, Hgo.
Rúbrica

Lic. Yesenia Olguín Torres
Síndica Municipal
Rúbrica

Regidoras y Regidores:

C. Joel Alexis Anaya Zamudio
Rúbrica

Mtra. Elvia Ramírez García
Rúbrica



M.V.Z. Christian Lorenzo Sixto
Rúbrica

Lic. Larisa Castillo González
Rúbrica

C. Ricardo Sanjuán Cruz
Rúbrica

Ing. Julio Agustín Cruz Tovar
Rúbrica

C. Evelyn Guadalupe Hernández Sánchez
Rúbrica

C. Elizabeth Benítez Romero
Rúbrica

Lic. Sonia Sanjuán Cruz
Rúbrica

Derechos Enterados. 06-12-2021



MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA CUARTA ADECUACIÓN A EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2021, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO., LOS CC.C.JAIME RAMÍREZ TOVAR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. MIRIAM TAIDE ALVARADO FUENTES, SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. RUTILO CERÓN RAMÍREZ, ING. BRENDA LORENA CORTEZ ALCANTARA, PROFR. CUAHUTEMOC GIL ALVAREZ, MTRA. GABRIELA FLORES RODRIGUEZ, T. DAVID SANCHEZ MONTEERRUBIO, LIC. VERONICA VARGAS FLORES, C. RIGOBERTO RODRIGUEZ LOPEZ, LIC. SILVERIO DANAHE PEREZ PEREZ, C. NORMA ANTONIA RODRIGUEZ LOPEZ, LIC. DELIA CORAL RODRIGUEZ MEDRANO, C. ALVARO IVAN RODRIGUEZ VEGA, C. KARINA NAVARRETE LAGUNA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA CUARTA ADECUACIÓN A EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$9,071,437.64
2021	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9,480,000.00
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$24,591,675.20
2021	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$36,000,000.00
2021	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$14,754,691.29
2021	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$53,442,828.87
2021	RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$500,000.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$147,840,633.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$55,140,565.21
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$2,697,734.79
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$537,000.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$58,375,300.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,361,269.62
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$5,846,531.00
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,438,646.38
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$15,646,447.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE

2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$615,016.99
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$41,898.00
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,253,538.01
TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$1,910,453.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$134,164.00
TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$134,164.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$271,783.00
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$271,783.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,400,000.00
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$381,123.00
TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)		\$1,781,123.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$900,000.00
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,083,271.71
TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$1,983,271.71	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$996,884.00
TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$996,884.00	

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$7,356,762.00
	TOTAL DE MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$7,356,762.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$15,149,424.22
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,056,852.88
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$6,156,689.75
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$558,000.00
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,393,352.15
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	\$27,314,319.00	

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	SERVICIOS GENERALES	\$200,000.00
	TOTAL DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	\$200,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE

2021	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$197,086.41
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	\$197,086.41	
TOTAL DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS 2021 :		\$264,008,226.12	

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA CUARTA ADECUACIÓN A EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO TOTAL DE \$264,008,226.12 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 12/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 28 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. JAIME RAMIREZ TOVAR

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. LIC. MIRIAM TAIDE ALVARADO FUENTES

SÍNDICO
PROCURADOR
RÚBRICA

C. RUTILIO CERON RAMIREZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. ING. BRENDA LORENA CORTEZ ALCANTARA

REGIDOR
RÚBRICA

C. PROFR. CUAHUTEMOC GIL ALVAREZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. MTRA. GABRIELA FLORES RODRIGUEZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. T. DAVID SANCHEZ MONTEERRUBIO

REGIDOR
RÚBRICA

C. LIC. VERONICA VARGAS FLORES

REGIDOR
RÚBRICA



2021 - período ordinario de sesiones del Poder Judicial del Estado de Hidalgo. Se trata de un documento que contiene la información sobre los actos de gobierno que se han realizado en el periodo ordinario de sesiones del Poder Judicial del Estado de Hidalgo. El documento es de carácter público y se encuentra disponible en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Hidalgo. 2021 -

C. RIGOBERTO RODRIGUEZ LOPEZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. LIC. SILVERIO DANAHE PEREZ PEREZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. NORMA ANTONIA RODRIGUEZ LOPEZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. LIC. DELIA CORAL RODRIGUEZ MEDRANO

REGIDOR
RÚBRICA

C. ALVARO IVAN RODRIGUEZ VEGA

REGIDOR
RÚBRICA

C. KARINA NAVARRETE LAGUNA

REGIDOR
RÚBRICA



MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA ,HIDALGO. EJERCICIO FISCAL: 2021.
ANALÍTICO DE PLAZAS, DIETAS Y DE SERVICIOS PERSONALES ANALÍTICO DE PLAZAS

ÁREA ADSCRIPCIÓN	DE	CARGO/ PUESTO / PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	NÚMERO DE DÍAS DE AGUINALDO	REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DE LA PLAZA	IMPORTE TOTAL DEL AGUINALDO DE LA PLAZA
TESORERIA		ADMINISTRADORA DE FONDO	1	60	\$15,702.32	\$31,404.64
OBRAS PUBLICAS		ALBAÑIL	2	60	\$10,034.80	\$20,069.60
OBRAS PUBLICAS		ALMACENISTA	2	60	\$7,441.82	\$14,883.64
PRESIDENCIA		ASESOR	3	60	\$15,856.54	\$31,713.08
PRESIDENCIA		ASESOR	1	60	\$15,709.12	\$31,418.24
DIF MUNICIPAL		ASESOR JURIDICO	1	60	\$12,862.06	\$25,724.12
H.ASAMBLEA		ASESOR JURIDICO	1	60	\$15,856.64	\$31,713.28
INSTITUTO DE LA MUJER		ASESOR JURIDICO	1	60	\$14,999.90	\$29,999.80
SIPINNA		ASESOR JURIDICO	3	60	\$15,469.90	\$30,939.80
SECRETARIA MUNICIPAL		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	60	\$10,758.92	\$21,517.84
SECRETARIA MUNICIPAL		ASISTENTE SECRETARIA	1	60	\$15,006.60	\$30,013.20
CONTRALORIA MUNICIPAL		AUTORIDAD INVESTIGADORA	1	60	\$16,000.00	\$32,000.00
CONTRALORIA MUNICIPAL		AUTORIDAD RESOLUTORA	1	60	\$16,000.00	\$32,000.00
SERVICIOS PUBLICOS		AUXILIAR	2	60	\$6,800.00	\$13,600.00
TRANSPARENCIA INFORMATICA	E	AUXILIAR	1	60	\$7,778.00	\$15,556.00
COMUNICACIÓN SOCIAL		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$12,000.00	\$24,000.00
CONTRALORIA MUNICIPAL		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$18,495.00	\$36,990.00

CONTRALORIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$16,000.00	\$32,000.00
-----------------------	-------------------------	---	----	-------------	-------------

ÁREA ADSCRIPCIÓN	DE	CARGO/ PUESTO / PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	NÚMERO DE DÍAS DE AGUINALDO	REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DE LA PLAZA	IMPORTE TOTAL DEL AGUINALDO DE LA PLAZA
CULTURA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$10,680.08	\$21,360.16
DEPORTE		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$9,688.32	\$19,376.64
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$9,898.06	\$19,796.12
DESARROLLO URBANO		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$10,680.08	\$21,360.16
DESARROLLO URBANO		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$17,400.00	\$34,800.00
DIF MUNICIPAL		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$13,580.12	\$27,160.24
DIF MUNICIPAL		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	60	\$7,440.00	\$14,880.00
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$8,696.72	\$17,393.44
EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$9,820.00	\$19,640.00
EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$8,324.86	\$16,649.72
EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$11,000.14	\$22,000.28
H.ASAMBLEA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	60	\$12,000.00	\$24,000.00
INSTITUTO DE LA MUJER		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$10,778.10	\$21,556.20
OBRAS PUBLICAS		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$12,210.00	\$24,420.00
OBRAS PUBLICAS		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$10,520.00	\$21,040.00
OBRAS PUBLICAS		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$17,250.00	\$34,500.00
PRESIDENCIA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$20,067.00	\$40,134.00



PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$16,000.00	\$32,000.00
PROTECCIÓN CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$12,000.00	\$24,000.00
PROTECCIÓN CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$10,680.08	\$21,360.16
RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$11,480.00	\$22,960.00

ÁREA ADSCRIPCIÓN	DE	CARGO/ PUESTO / PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	NÚMERO DE DÍAS DE AGUINALDO	REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DE LA PLAZA	IMPORTE TOTAL DEL AGUINALDO DE LA PLAZA
REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$10,680.08	\$21,360.16
REGLAMENTOS ESPECTACULOS	Y	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$10,680.08	\$21,360.16
SALUD		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$9,688.48	\$19,376.96
SECRETARIA MUNICIPAL		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$8,700.12	\$17,400.24
SECRETARIA MUNICIPAL		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$8,999.94	\$17,999.88
SECRETARIA MUNICIPAL		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$9,000.00	\$18,000.00
SEGURIDAD PUBLICA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	60	\$8,912.10	\$17,824.20
SEGURIDAD PUBLICA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$11,000.00	\$22,000.00
SIPINNA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	60	\$11,000.00	\$22,000.00
TESORERIA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$19,000.00	\$38,000.00
TESORERIA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$10,715.28	\$21,430.56
TESORERIA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	60	\$13,586.00	\$27,172.00
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		AUXILIAR AGROPECUARIO	1	60	\$12,820.06	\$25,640.12
CATASTRO		AUXILIAR CATASTRO I	1	60	\$12,761.50	\$25,523.00

CATASTRO	AUXILIAR CATASTRO II	1	60	\$13,586.00	\$27,172.00
EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	60	\$8,324.88	\$16,649.76
CATASTRO	AUXILIAR DE TOPOGRAFO I	1	60	\$10,198.10	\$20,396.20
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE TOPOGRAFO II	1	60	\$9,856.82	\$19,713.64
SALUD	AUXILIAR MEDICO	1	60	\$8,696.78	\$17,393.56
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL	1	60	\$10,715.34	\$21,430.68
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL	1	60	\$11,693.70	\$23,387.40

ÁREA ADSCRIPCIÓN	DE	CARGO/ PUESTO / PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	NÚMERO DE DÍAS DE AGUINALDO	REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DE LA PLAZA	IMPORTE TOTAL DEL AGUINALDO DE LA PLAZA
OBRAS PUBLICAS		AYUDANTE GENERAL	2	60	\$7,381.22	\$14,762.44
OBRAS PUBLICAS		AYUDANTE GENERAL	1	60	\$7,173.64	\$14,347.28
OBRAS PUBLICAS		AYUDANTE GENERAL	2	60	\$7,765.10	\$15,530.20
OBRAS PUBLICAS		AYUDANTE GENERAL	1	60	\$8,944.74	\$17,889.48
OBRAS PUBLICAS		AYUDANTE GENERAL	1	60	\$8,344.58	\$16,689.16
OBRAS PUBLICAS		AYUDANTE GENERAL	2	60	\$7,165.67	\$14,331.34
SERVICIOS PUBLICOS		AYUDANTE GENERAL	5	60	\$6,695.76	\$13,391.52
SERVICIOS PUBLICOS		AYUDANTE GENERAL	1	60	\$7,933.30	\$15,866.60
SERVICIOS PUBLICOS		AYUDANTE GENERAL	1	60	\$7,538.84	\$15,077.68
SERVICIOS PUBLICOS		AYUDANTE GENERAL	1	60	\$6,216.80	\$12,433.60
SERVICIOS PUBLICOS		AYUDANTE GENERAL	1	60	\$6,653.30	\$13,306.60



SERVICIOS PUBLICOS	AYUDANTE GENERAL	2	60	\$6,695.74	\$13,391.48
SERVICIOS PUBLICOS	AYUDANTE GENERAL	1	60	\$7,538.86	\$15,077.72
SERVICIOS PUBLICOS	AYUDANTE GENERAL	7	60	\$7,165.62	\$14,331.24
SERVICIOS PUBLICOS	AYUDANTE GENERAL	1	60	\$6,699.30	\$13,398.60
SERVICIOS PUBLICOS	AYUDANTE GENERAL	1	60	\$6,784.76	\$13,569.52
SERVICIOS PUBLICOS	AYUDANTE GENERAL	2	60	\$6,695.80	\$13,391.60
SERVICIOS PUBLICOS	AYUDANTE GENERAL	5	60	\$7,165.76	\$14,331.52
SERVICIOS PUBLICOS	AYUDANTE GENERAL	2	60	\$7,165.68	\$14,331.36
SERVICIOS PUBLICOS	AYUDANTE GENERAL	5	60	\$7,165.64	\$14,331.28
SERVICIOS PUBLICOS	AYUDANTE GENERAL	1	60	\$9,000.00	\$18,000.00

ÁREA ADSCRIPCIÓN	DE	CARGO/ PUESTO / PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	NÚMERO DE DÍAS DE AGUINALDO	REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DE LA PLAZA	IMPORTE TOTAL DEL AGUINALDO DE LA PLAZA
SERVICIOS PUBLICOS		AYUDANTE GENERAL	1	60	\$10,298.98	\$20,597.96
SERVICIOS PUBLICOS		AYUDANTE GENERAL	1	60	\$7,165.67	\$14,331.34
EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS		BIBLIOTECARIA I	1	60	\$7,173.64	\$14,347.28
EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS		BIBLIOTECARIA II	4	60	\$6,703.22	\$13,406.44
EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS		BIBLIOTECARIA III	1	60	\$7,778.98	\$15,557.96
EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS		BIBLIOTECARIA IV	1	60	\$9,820.00	\$19,640.00
PROTECCIÓN CIVIL		BOMBERO PARAMEDICO	16	60	\$12,000.00	\$24,000.00
OBRAS PUBLICAS		CABO DE ALBAÑILERIA	1	60	\$13,599.94	\$27,199.88

TESORERIA	CAJERO I	3	60	\$13,586.00	\$27,172.00
TESORERIA	CAJERO-ENC.TRASLADO DOMINIO	1	60	\$15,610.22	\$31,220.44
PRESIDENCIA	CHOFER I	1	60	\$19,550.00	\$39,100.00
SERVICIOS PUBLICOS	CHOFER II	2	60	\$9,447.84	\$18,895.68
SERVICIOS PUBLICOS	CHOFER III	2	60	\$9,447.74	\$18,895.48
DIF MUNICIPAL	COCINERA	1	60	\$4,760.42	\$9,520.84
DIF MUNICIPAL	COCINERA	17	60	\$5,100.38	\$10,200.76
DIF MUNICIPAL	COCINERA	2	60	\$5,398.90	\$10,797.80
DIF MUNICIPAL	COCINERA	3	60	\$5,458.30	\$10,916.60
DIF MUNICIPAL	COCINERA	1	60	\$5,831.64	\$11,663.28
DIF MUNICIPAL	COCINERA	1	60	\$7,440.00	\$14,880.00
SEGURIDAD PUBLICA	COMANDANTE DE TURNO	2	60	\$12,571.50	\$25,143.00
SEGURIDAD PUBLICA	COMISARIO	2	60	\$19,000.00	\$38,000.00

ÁREA ADSCRIPCIÓN	DE	CARGO/ PUESTO / PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	NÚMERO DE DÍAS DE AGUINALDO	REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DE LA PLAZA	IMPORTE TOTAL DEL AGUINALDO DE LA PLAZA
TESORERIA		CONTADOR	1	60	\$20,000.00	\$40,000.00
TESORERIA		CONTADOR GENERAL	1	60	\$30,920.00	\$61,840.00
CONTRALORIA MUNICIPAL		CONTRALOR INTERNO	1	60	\$27,668.00	\$55,336.00
DESARROLLO URBANO		COORD. PLAN. URBANA Y ECOLOGÍA	1	60	\$12,227.45	\$24,454.90
SIPINNA		COORDINADOR	1	60	\$15,672.50	\$31,345.00



TESORERIA	COORDINADOR ADQUISICIONES	1	60	\$17,815.36	\$35,630.72
SECRETARIA MUNICIPAL	COORDINADOR ARCHIVO	1	60	\$10,000.00	\$20,000.00
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	COORDINADOR DE PROGRAMAS Y ACCIONES	1	60	\$15,067.66	\$30,135.32
SERVICIOS PUBLICOS	COORDINADOR DE SERVICIOS	1	60	\$14,000.00	\$28,000.00
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	COORDINADOR PROGRAMAS FEDERALES I	1	60	\$12,856.88	\$25,713.76
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	COORDINADOR PROGRAMAS FEDERALES I	1	60	\$15,067.66	\$30,135.32
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	COORDINADOR PROYECTOS PRODUCTIVOS	1	60	\$15,067.66	\$30,135.32
CATASTRO	DIRECTOR	1	60	\$22,540.00	\$45,080.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	1	60	\$15,017.64	\$30,035.28
CULTURA	DIRECTOR	1	60	\$15,709.12	\$31,418.24
DEPORTE	DIRECTOR	1	60	\$15,709.12	\$31,418.24
DESARROLLO ECONOMICO Y PLANEACIÓN MUNICIPAL	DIRECTOR	1	60	\$26,500.00	\$53,000.00
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DIRECTOR	1	60	\$21,926.42	\$43,852.84
DESARROLLO URBANO	DIRECTOR	1	60	\$22,000.00	\$44,000.00
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	DIRECTOR	1	60	\$15,709.12	\$31,418.24
EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS	DIRECTOR	1	60	\$16,354.40	\$32,708.80

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CARGO/ PUESTO / PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	NÚMERO DE DÍAS DE AGUINALDO	REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DE LA PLAZA	IMPORTE TOTAL DEL AGUINALDO DE LA PLAZA
INSTITUTO DE LA MUJER	DIRECTOR	1	60	\$16,800.00	\$33,600.00
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	60	\$41,808.94	\$83,617.88

PROTECCIÓN CIVIL	DIRECTOR	1	60	\$19,967.24	\$39,934.48
RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR	1	60	\$18,900.00	\$37,800.00
REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	DIRECTOR	1	60	\$15,082.00	\$30,164.00
SALUD	DIRECTOR	1	60	\$15,709.12	\$31,418.24
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	1	60	\$22,966.50	\$45,933.00
SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR	1	60	\$17,720.74	\$35,441.48
TRANSPARENCIA E INFORMATICA	DIRECTOR	1	60	\$14,932.00	\$29,864.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	DISEÑADOR GRAFICO	1	60	\$14,900.00	\$29,800.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	DISEÑADOR GRAFICO	1	60	\$13,427.02	\$26,854.04
SERVICIOS PUBLICOS	ELECTRICISTA	1	60	\$14,724.22	\$29,448.44
TESORERIA	ENCARGADO BANCOS	1	60	\$14,586.72	\$29,173.44
DIF MUNICIPAL	ENCARGADO CASA DE DIA	1	60	\$10,526.76	\$21,053.52
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	ENCARGADO CDC	1	60	\$7,173.64	\$14,347.28
TESORERIA	ENCARGADO COMBUSTIBLE	1	60	\$13,347.72	\$26,695.44
OBRAS PUBLICAS	ENCARGADO DE MAQUINARIA I	1	60	\$22,600.00	\$45,200.00
SERVICIOS PUBLICOS	ENCARGADO DE MAQUINARIA II	1	60	\$12,000.00	\$24,000.00
TESORERIA	ENCARGADO DE NOMINA	1	60	\$14,586.72	\$29,173.44
DIF MUNICIPAL	ENFERMERA	1	60	\$6,617.98	\$13,235.96
DIF MUNICIPAL	ENFERMERO	1	60	\$6,618.10	\$13,236.20

ÁREA ADSCRIPCIÓN	DE	CARGO/ PUESTO / PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	NÚMERO DE DÍAS DE AGUINALDO	REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DE LA PLAZA	IMPORTE TOTAL DEL AGUINALDO DE LA PLAZA
DIF MUNICIPAL		INSTRUCTOR	1	60	\$5,094.66	\$10,189.32
DIF MUNICIPAL		INTENDENTE	6	60	\$7,165.76	\$14,331.52
SERVICIOS PUBLICOS		INTENDENTE	9	60	\$7,165.76	\$14,331.52
DESARROLLO URBANO		JEFATURA DE LICENCIAS	1	60	\$11,355.72	\$22,711.44
DESARROLLO URBANO		JEFATURA DE PERMISOS A FRACCIONAMIENTOS	1	60	\$13,425.00	\$26,850.00
DESARROLLO URBANO		JEFATURA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	1	60	\$11,355.72	\$22,711.44
DESARROLLO URBANO		JEFATURA ESTUDIOS	1	60	\$13,610.96	\$27,221.92
JUZGADO CONCILIADOR		JUEZ CONCILIADOR	2	60	\$14,407.76	\$28,815.52
DIF MUNICIPAL		MAESTRA	10	60	\$9,257.60	\$18,515.20
OBRAS PUBLICAS		MECANICO I	1	60	\$11,487.72	\$22,975.44
OBRAS PUBLICAS		MECANICO II	1	60	\$15,000.00	\$30,000.00
SALUD		MEDICO GENERAL	1	60	\$15,709.12	\$31,418.24
JUZGADO CONCILIADOR		NOTIFICADOR	1	60	\$7,022.64	\$14,045.28
JUZGADO CONCILIADOR		NOTIFICADOR	1	60	\$8,696.72	\$17,393.44
REGLAMENTOS ESPECTACULOS	Y	NOTIFICADOR	1	60	\$11,000.00	\$22,000.00
SECRETARIA MUNICIPAL		NOTIFICADOR	1	60	\$10,758.92	\$21,517.84
TESORERIA		NOTIFICADOR	1	60	\$7,414.00	\$14,828.00
TESORERIA		NOTIFICADOR	1	60	\$13,850.00	\$27,700.00

SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	58	60	\$11,904.46	\$23,808.92
REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	OFICIAL DEL REGISTRO FAMILIAR	1	60	\$18,556.54	\$37,113.08
SECRETARIA MUNICIPAL	OFICIALIA DE PARTES	1	60	\$10,758.92	\$21,517.84

ÁREA ADSCRIPCIÓN	DE	CARGO/ PUESTO / PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	NÚMERO DE DÍAS DE AGUINALDO	REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DE LA PLAZA	IMPORTE TOTAL DEL AGUINALDO DE LA PLAZA
OBRAS PUBLICAS		OPERADOR	1	60	\$8,000.00	\$16,000.00
OBRAS PUBLICAS		OPERADOR CARGADOR FRONTAL	1	60	\$11,493.64	\$22,987.28
OBRAS PUBLICAS		OPERADOR MOTOCONFORMADORA	1	60	\$9,951.64	\$19,903.28
SERVICIOS PUBLICOS		OPERADOR PIPA I	1	60	\$7,933.16	\$15,866.32
SERVICIOS PUBLICOS		OPERADOR PIPA II	1	60	\$9,072.82	\$18,145.64
OBRAS PUBLICAS		OPERADOR RETROEXCAVADORA IV	1	60	\$7,286.66	\$14,573.32
OBRAS PUBLICAS		OPERADOR RETROEXCAVADORA I	1	60	\$12,491.30	\$24,982.60
OBRAS PUBLICAS		OPERADOR RETROEXCAVADORA II	1	60	\$9,951.62	\$19,903.24
OBRAS PUBLICAS		OPERADOR RETROEXCAVADORA III	1	60	\$7,776.38	\$15,552.76
SERVICIOS PUBLICOS		OPERADOR TORTON	1	60	\$9,477.26	\$18,954.52
SERVICIOS PUBLICOS		OPERADOR VACTOR	1	60	\$9,917.66	\$19,835.32
OBRAS PUBLICAS		OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	1	60	\$6,991.68	\$13,983.36
OBRAS PUBLICAS		OPERADOR VOLTEO	1	60	\$9,416.42	\$18,832.84
PRESIDENCIA		PRESIDENTE	1	60	\$95,582.88	\$191,165.76
DIF MUNICIPAL		PSICOLOGO ASISTENTE	1	60	\$9,862.72	\$19,725.44

INSTITUTO DE LA MUJER	PSICOLOGO I	1	60	\$10,000.00	\$20,000.00
SIPINNA	PSICOLOGO SIPINNA	3	60	\$14,070.00	\$28,140.00
CATASTRO	RECEPCIONISTA	1	60	\$10,198.10	\$20,396.20
DESARROLLO URBANO	RECEPCIONISTA	1	60	\$10,198.10	\$20,396.20
ASAMBLEA MUNICIPAL	REGIDOR	12	60	\$41,808.94	\$83,617.88
DESARROLLO ECONOMICO Y PLANEACIÓN MUNICIPAL	SECRETARIA	1	60	\$7,778.98	\$15,557.96

ÁREA ADSCRIPCIÓN	DE	CARGO/ PUESTO / PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	NÚMERO DE DÍAS DE AGUINALDO	REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DE LA PLAZA	IMPORTE TOTAL DEL AGUINALDO DE LA PLAZA
H.ASAMBLEA		SECRETARIA	3	60	\$12,696.78	\$25,393.56
INSTITUTO DE LA MUJER		SECRETARIA	2	60	\$8,696.72	\$17,393.44
JUZGADO CONCILIADOR		SECRETARIA	1	60	\$9,307.00	\$18,614.00
OBRAS PUBLICAS		SECRETARIA	1	60	\$10,520.00	\$21,040.00
PRESIDENCIA		SECRETARIA	1	60	\$12,838.36	\$25,676.72
RECURSOS HUMANOS		SECRETARIA	1	60	\$8,744.08	\$17,488.16
REGLAMENTOS ESPECTACULOS	Y	SECRETARIA	1	60	\$8,723.94	\$17,447.88
SALUD		SECRETARIA	1	60	\$8,324.98	\$16,649.96
SECRETARIA MUNICIPAL		SECRETARIA	1	60	\$8,794.42	\$17,588.84
SERVICIOS PUBLICOS		SECRETARIA	1	60	\$7,876.48	\$15,752.96
SIPINNA		SECRETARIA	1	60	\$14,069.96	\$28,139.92
TESORERIA		SECRETARIA	1	60	\$11,693.56	\$23,387.12

TESORERIA	SECRETARIA	1	60	\$12,514.14	\$25,028.28
TESORERIA	SECRETARIA ADQUISICIONES	1	60	\$9,306.98	\$18,613.96
SIPINNA	SECRETARIA EJECUTIVO	1	60	\$23,600.00	\$47,200.00
SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL	1	60	\$41,808.94	\$83,617.88
PRESIDENCIA	SECRETARIO PARTICULAR	1	60	\$41,808.94	\$83,617.88
ASAMBLEA MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	1	60	\$43,403.94	\$86,807.88
TRANSPARENCIA INFORMATICA	SUBDIRECTOR DE TRANSPARENCIA INFORMACION	1	60	\$14,000.00	\$28,000.00
SEGURIDAD PUBLICA	SUBDIRECTOR DE TURNO	2	60	\$15,872.50	\$31,745.00
OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR I	1	60	\$26,500.00	\$53,000.00

ÁREA ADSCRIPCIÓN	DE	CARGO/ PUESTO / PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	NÚMERO DE DÍAS DE AGUINALDO	REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DE LA PLAZA	IMPORTE TOTAL DEL AGUINALDO DE LA PLAZA
SERVICIOS PUBLICOS		SUBDIRECTOR II	1	60	\$15,639.00	\$31,278.00
PROTECCIÓN CIVIL		SUBDIRECTOR III	1	60	\$17,300.00	\$34,600.00
OBRAS PUBLICAS		SUPERVISOR DE OBRA I	3	60	\$25,510.00	\$51,020.00
OBRAS PUBLICAS		SUPERVISOR DE OBRA II	1	60	\$24,120.00	\$48,240.00
OBRAS PUBLICAS		SUPERVISOR DE OBRA III	1	60	\$21,500.00	\$43,000.00
OBRAS PUBLICAS		SUPERVISOR DE OBRA IV	2	60	\$21,100.00	\$42,200.00
OBRAS PUBLICAS		SUPERVISOR DE OBRA VI	1	60	\$12,227.34	\$24,454.68
SERVICIOS PUBLICOS		SUPERVISOR MNTTO URBANO	1	60	\$11,295.46	\$22,590.92
SERVICIOS PUBLICOS		TABLARROQUERO	1	60	\$11,355.72	\$22,711.44

OBRAS PUBLICAS	TABLARROQUERO	1	60	\$11,355.46	\$22,710.92
DIF MUNICIPAL	TERAPEUTA	1	60	\$7,440.00	\$14,880.00
OBRAS PUBLICAS	TERRACERO I	1	60	\$13,700.00	\$27,400.00
OBRAS PUBLICAS	TERRACERO II	1	60	\$10,715.40	\$21,430.80
TESORERIA	TESORERO MUNICIPAL	1	60	\$41,808.94	\$83,617.88
OBRAS PUBLICAS	TOPOGRAFO I	1	60	\$22,280.56	\$44,561.12
CATASTRO	TOPOGRAFO II	1	60	\$10,611.06	\$21,222.12
OBRAS PUBLICAS	TOPOGRAFO III	1	60	\$22,080.00	\$44,160.00
OBRAS PUBLICAS	TOPOGRAFO IV	1	60	\$18,514.00	\$37,028.00
SIPINNA	TRABAJADOR SOCIAL SIPINNA	2	60	\$14,070.00	\$28,140.00
DIF MUNICIPAL	TRABAJADORA SOCIAL	1	60	\$5,100.38	\$10,200.76
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	VELADOR I	1	60	\$5,779.58	\$11,559.16

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CARGO/ PUESTO / PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	NÚMERO DE DÍAS DE AGUINALDO	REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DE LA PLAZA	IMPORTE TOTAL DEL AGUINALDO DE LA PLAZA
CULTURA	VELADOR II	1	60	\$7,001.18	\$14,002.36
TOTAL		409		\$3,053,902.07	\$6,107,804.14

Derechos Enterados. 03-12-2021



MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA QUINTA ADECUACIÓN A EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2021, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO., LOS CC.C.JAIME RAMÍREZ TOVAR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. MIRIAM TAIDE ALVARADO FUENTES, SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. RUTILO CERÓN RAMÍREZ, ING. BRENDA LORENA CORTEZ ALCANTARA, PROFR. CUAHUTEMOC GIL ALVAREZ, MTRA. GABRIELA FLORES RODRIGUEZ, T. DAVID SANCHEZ MONTEERRUBIO, LIC. VERONICA VARGAS FLORES, C. RIGOBERTO RODRIGUEZ LOPEZ, LIC. SILVERIO DANAHE PEREZ PEREZ, C. NORMA ANTONIA RODRIGUEZ LOPEZ, LIC. DELIA CORAL RODRIGUEZ MEDRANO, C. ALVARO IVAN RODRIGUEZ VEGA, C. KARINA NAVARRETE LAGUNA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA QUINTA ADECUACIÓN A EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$11,571,437.64
2021	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$18,350,700.00
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$23,299,245.20
2021	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$25,357,658.78
2021	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$15,238,631.61
2021	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$53,442,828.87
2021	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$80,130.90
2021	RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$500,000.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$147,840,633.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$54,279,148.21
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$3,559,151.79
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$537,000.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$58,375,300.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,361,269.62
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$5,846,531.00
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,438,646.38
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$15,646,447.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE

2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$615,016.99
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$777,946.00
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$517,490.01
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$1,910,453.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$134,164.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$134,164.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$358,544.88
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$358,544.88
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,400,000.00
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$381,123.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)		\$1,781,123.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$393,936.00
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$2,003,198.84
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,407,743.87
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$3,804,878.71
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$996,884.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$996,884.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$7,356,762.00

	TOTAL DE MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$7,356,762.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$15,269,285.57
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,116,852.88
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$6,591,933.93
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$558,000.00
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$778,246.62

	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$27,314,319.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	SERVICIOS GENERALES	\$200,000.00
	TOTAL DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		\$200,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$197,086.41
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$197,086.41
TOTAL DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS 2021 :			\$265,916,595.00

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA QUINTA ADECUACIÓN A EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO TOTAL DE \$265,916,595.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:50 HORAS DEL DÍA 15 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. JAIME RAMIREZ TOVAR

C. LIC. MIRIAM TAIDE ALVARADO FUENTES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. RUTILO CERON RAMIREZ

C. ING. BRENDA LORENA CORTEZ

REGIDOR
RÚBRICA

ALCANTARA
REGIDOR
RÚBRICA

C. PROFR. CUAHUTEMOC GIL ALVAREZ

C. MTRA. GABRIELA FLORES RODRIGUEZ

REGIDOR
RÚBRICA

REGIDOR
RÚBRICA

C. T. DAVID SANCHEZ MONTEERRUBIO

C. LIC. VERONICA VARGAS FLORES

REGIDOR
RÚBRICA

REGIDOR
RÚBRICA

C. RIGOBERTO RODRIGUEZ LOPEZ

C. LIC. SILVERIO DANAHE PEREZ PEREZ

REGIDOR
RÚBRICA

REGIDOR
RÚBRICA

C. NORMA ANTONIA RODRIGUEZ LOPEZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. LIC. DELIA CORAL RODRIGUEZ MEDRANO

REGIDOR
RÚBRICA

C. ALVARO IVAN RODRIGUEZ VEGA

REGIDOR
RÚBRICA

C. KARINA NAVARRETE LAGUNA

REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados. 03-12-2021



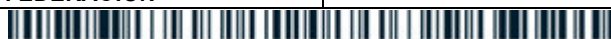
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA SEXTA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO., LOS CC.C.JAIME RAMÍREZ TOVAR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. MIRIAM TAIDE ALVARADO FUENTES, SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. RUTILO CERÓN RAMÍREZ, ING. BRENDA LORENA CORTEZ ALCANTARA, PROFR. CUAHUTEMOC GIL ALVAREZ, MTRA. GABRIELA FLORES RODRIGUEZ, T. DAVID SANCHEZ MONTEERRUBIO, LIC. VERONICA VARGAS FLORES, C. RIGOBERTO RODRIGUEZ LOPEZ, LIC. SILVERIO DANAHE PEREZ PEREZ, C. NORMA ANTONIA RODRIGUEZ LOPEZ, LIC. DELIA CORAL RODRIGUEZ MEDRANO, C. ALVARO IVAN RODRIGUEZ VEGA, C. KARINA NAVARRETE LAGUNA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA SEXTA ADECUACIÓN A EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$13,571,437.64
2021	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$24,978,005.22
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$30,249,245.20
2021	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$23,512,117.88
2021	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$11,506,867.29
2021	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$43,442,828.87
2021	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$80,130.90
2021	RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$500,000.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$147,840,633.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$54,078,475.21
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$3,759,824.79
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$537,000.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$58,375,300.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,089,842.62
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$6,117,958.00

2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,438,646.38
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$15,646,447.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$615,016.99
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$785,357.24
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$495,418.43
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$14,660.34
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$1,910,453.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$134,164.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$134,164.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$358,544.88
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$358,544.88
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,400,000.00
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$381,123.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)		\$1,781,123.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$549,881.01
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$2,766,886.83
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,407,744.87
	TOTAL DE PARTICIPACION POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$4,724,512.71



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$996,884.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$996,884.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$7,356,762.00
	TOTAL DE MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$7,356,762.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$15,318,897.98
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,458,602.29
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$6,758,572.11
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$778,246.62
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$27,314,319.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	SERVICIOS GENERALES	\$200,000.00
	TOTAL DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		\$200,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE

2021	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$197,086.41
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$197,086.41
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 :			\$266,836,229.00

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SEXTA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$266,836,229.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 29 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO ENTODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. JAIME RAMIREZ TOVAR

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. LIC. MIRIAM TAIDE ALVARADO FUENTES

SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. RUTILO CERON RAMIREZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. ING. BRENDA LORENA CORTEZ

ALCANTARA
REGIDOR
RÚBRICA

C. PROFR. CUAHUTEMOC GIL ALVAREZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. MTRA. GABRIELA FLORES RODRIGUEZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. T. DAVID SANCHEZ MONTEERRUBIO

REGIDOR
RÚBRICA

C. LIC. VERONICA VARGAS FLORES

REGIDOR
RÚBRICA

C. RIGOBERTO RODRIGUEZ LOPEZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. LIC. SILVERIO DANAHE PEREZ PEREZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. NORMA ANTONIA RODRIGUEZ LOPEZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. LIC. DELIA CORAL RODRIGUEZ MEDRANO

REGIDOR
RÚBRICA

C. ALVARO IVAN RODRIGUEZ VEGA

REGIDOR
RÚBRICA

C. KARINA NAVARRETE LAGUNA

REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados. 03-12-2021



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2021

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2021, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA "TELE AULA" UBICADA EN AVENIDA HIDALGO, NUMERO 32, COLONIA CENTRO, PACHUQUILLA MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO., LOS CC. LIC. LUIS BERNARDO ARISTA VELASCO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; LIC. ANA LAURA ORTIZ FLORES TESORERA, Y LOS VOCALES C. LIZETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, C. JESSYCA CRISTINA MARTIN DEL CAMPO ORTEGA, C. ILIANA BERTTINA PÉREZ MENDIETA, C. PERLA RUBIO GONZÁLEZ, C. MARICARMEN GUEVARA ALARCÓN Y L.C. JANELY ITZEL LOZADA GÓMEZ, COMISARIO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	SUBSIDIO	SERVICIOS PERSONALES	\$15,277,804.20
2021	SUBSIDIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$743,000.00
2021	SUBSIDIO	SERVICIOS GENERALES	\$354,000.00
2021	SUBSIDIO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,454,000.00
2021	SUBSIDIO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$171,195.80
TOTAL DE SUBSIDIO			\$18,000,000.00
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
2021	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,588,859.11
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$996,459.82
2021	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$101,000.00
2021	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$179,852.33
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS			\$2,866,171.26
2021	DONATIVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
2021	DONATIVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00

2021	DONATIVOS	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
2021	DONATIVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$50,000.00
2021	DONATIVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$145,000.00
TOTAL DE DONATIVOS			\$195,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 :			\$21,061,171.26

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$6,142.97
2021	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,619.40
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$163,856.28
2021	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$20,041.98
2021	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$9,066.07
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS			\$201,726.70
TOTAL DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020 :			\$201,726.70

TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2021

\$21,262,897.96

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, Y DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020, POR UN MONTO TOTAL DE \$21,262,897.96 (VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.), DE ACUERDO CON LOS MONTO PROYECTADOS EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:40 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

LIC. LUIS BERNARDO ARISTA VELASCO.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MINERAL DE LA
REFORMA, HIDALGO
RÚBRICA

LIC. ANA LAURA ORTIZ FLORES
TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MINERAL DE LA
REFORMA, HIDALGO
RÚBRICA

C. LIZETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MINERAL DE LA
REFORMA, HIDALGO
RÚBRICA

C. JESSYCA CRISTINA MARTIN DEL CAMPO
ORTEGA
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DE MINERAL DE LA REFORMA,
HIDALGO
RÚBRICA

C. ILIANA BERTTINA PÉREZ MENDIETA
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MINERAL DE LA
REFORMA, HIDALGO
RÚBRICA

C. PERLA RUBIO GONZÁLEZ
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DE MINERAL DE LA REFORMA,
HIDALGO
RÚBRICA

C. MARICARMEN GUEVARA ALARCÓN
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MINERAL DE LA
REFORMA, HIDALGO
RÚBRICA

L.C. JANELY ITZEL LOZADA GÓMEZ
COMISARIO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO
RÚBRICA

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MINERAL DE LA
REFORMA, HIDALGO
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2021
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$15,277,804.20
	SUBSIDIO		\$15,277,804.20	
110000	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$12,654,673.14		
113000	Sueldos base al personal permanente	\$12,654,673.14		
113001	Sueldos base al personal permanente	\$12,654,673.14		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$2,523,131.06		
132001	Gratificación anual	\$2,280,658.44		
132002	Prima vacacional	\$242,472.62		
150000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$100,000.00		
152000	Indemnizaciones	\$100,000.00		
152001	Indemnizaciones	\$100,000.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$2,331,859.11
	REPO		\$1,588,859.11	
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$342,102.22		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$143,846.98		
211001	Material de oficina	\$143,846.98		
215000	Material impreso e información digital	\$92,431.68		
215001	Publicaciones impresas	\$92,431.68		
216000	Material de limpieza	\$105,000.00		
216001	Material de limpieza	\$105,000.00		
217000	Materiales y útiles de enseñanza	\$823.56		
217001	Materiales y útiles de enseñanza	\$823.56		
220000	Alimentos y Utensilios	\$859,005.28		
221000	Productos alimenticios para personas	\$817,883.86		
221004	Alimentación de personas por el desarrollo	\$817,883.86		
223000	Utensilios para el servicio de alimentación	\$41,121.42		
223001	Utensilios , materiales y equipo menores para el servicio de alimentación	\$41,121.42		
240000	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$35,996.20		
245000	Vidrio y productos de vidrio	\$2,996.20		
245001	Vidrio y productos de vidrio	\$2,996.20		
246000	Material eléctrico y electrónico	\$30,000.00		
246001	Material eléctrico y electrónico	\$30,000.00		
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$3,000.00		
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$3,000.00		

250000	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$34,337.85		
253000	Medicinas y productos farmacéuticos	\$30,004.25		
253001	Medicinas y productos farmacéuticos	\$30,004.25		
254000	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$4,333.60		
254001	Materiales, suministros e instrumentos de laboratorio	\$4,333.60		
260000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$210,000.00		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$210,000.00		
261001	Combustible para equipo de transporte terrestre	\$210,000.00		
270000	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$106,129.76		
271000	Vestuario y uniformes	\$106,129.76		
271001	Vestuario y uniformes	\$106,129.76		
290000	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$1,287.80		
291000	Herramientas menores	\$0.00		
291001	Herramientas menores	\$0.00		
292000	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$1,287.80		
292001	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$1,287.80		
	SUBSIDIO		\$743,000.00	
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$165,500.00		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$100,000.00		
211001	Material de oficina	\$100,000.00		
215000	Material impreso e información digital	\$40,000.00		
215001	Publicaciones impresas	\$40,000.00		
216000	Material de limpieza	\$25,000.00		
216001	Material de limpieza	\$25,000.00		
217000	Materiales y útiles de enseñanza	\$500.00		
217001	Materiales y útiles de enseñanza	\$500.00		
220000	Alimentos y Utensilios	\$125,000.00		
221000	Productos alimenticios para personas	\$120,000.00		
221004	Alimentación de personas por el desarrollo	\$120,000.00		
223000	Utensilios para el servicio de alimentación	\$5,000.00		
223001	Utensilios , materiales y equipo menores para el servicio de alimentación	\$5,000.00		
240000	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$11,000.00		
245000	Vidrio y productos de vidrio	\$1,000.00		
245001	Vidrio y productos de vidrio	\$1,000.00		
246000	Material eléctrico y electrónico	\$5,000.00		
246001	Material eléctrico y electrónico	\$5,000.00		
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$5,000.00		
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$5,000.00		
250000	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$22,000.00		
253000	Medicinas y productos farmacéuticos	\$20,000.00		

253001	Medicinas y productos farmacéuticos	\$20,000.00		
254000	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$2,000.00		
254001	Materiales, suministros e instrumentos de laboratorio	\$2,000.00		
260000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$250,000.00		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$250,000.00		
261001	Combustible para equipo de transporte terrestre	\$250,000.00		
270000	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$129,000.00		
271000	Vestuario y uniformes	\$129,000.00		
271001	Vestuario y uniformes	\$129,000.00		
290000	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$40,500.00		
291000	Herramientas menores	\$35,000.00		
291001	Herramientas menores	\$35,000.00		
292000	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$500.00		
292001	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$500.00		
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$5,000.00		
296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$5,000.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$1,350,459.82
	REPO		\$996,459.82	
310000	Servicios Básicos	\$126,864.87		
311000	Energía eléctrica	\$20,000.00		
311001	Servicio de energía eléctrica	\$20,000.00		
312000	Gas	\$30,637.08		
312001	Gas	\$30,637.08		
313000	Agua	\$25,429.79		
313001	Agua	\$25,429.79		
314000	Telefonía tradicional	\$50,000.00		
314001	Servicio de telefonía fija	\$50,000.00		
315000	Telefonía celular	\$798.00		
315001	Telefonía celular	\$798.00		
320000	Servicios de Arrendamiento	\$180,611.60		
322000	Arrendamiento de edificios	\$61,560.40		
322001	Arrendamiento de edificios	\$61,560.40		
329000	Otros arrendamientos	\$119,051.20		
329001	Otros arrendamientos	\$119,051.20		
330000	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$186,120.79		
334000	Servicios de capacitación	\$10,000.00		
334001	Capacitación	\$10,000.00		
338000	Servicio de vigilancia	\$26,120.79		
338001	Servicio de vigilancia	\$26,120.79		
339000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$150,000.00		
339001	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$150,000.00		

340000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$5,265.44		
341000	Servicios financieros y bancarios	\$5,265.44		
341001	Servicios financieros y bancarios	\$5,265.44		
350000	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$80,516.11		
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$35,762.31		
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$35,762.31		
352000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$3,500.00		
352001	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$3,500.00		
353000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$3,500.00		
353001	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$3,500.00		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$35,273.80		
355001	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$35,273.80		
359000	Servicios de jardinería y fumigación	\$2,480.00		
359001	Servicios de jardinería y fumigación	\$2,480.00		
370000	Servicios de Traslado y Viáticos	\$1,445.01		
372000	Pasajes terrestres	\$882.00		
372001	Pasajes terrestres	\$882.00		
375000	Viáticos en el país	\$563.01		
375001	Viáticos en el país	\$563.01		
380000	Servicios Oficiales	\$215,000.00		
382000	Gastos de orden social y cultural	\$215,000.00		
382001	Gastos de orden social y cultural	\$215,000.00		
390000	Otros Servicios Generales	\$200,636.00		
392000	Impuestos y derechos	\$636.00		
392001	Impuestos y derechos	\$636.00		
398000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$200,000.00		
398001	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$200,000.00		
	SUBSIDIO		\$354,000.00	
310000	Servicios Básicos	\$22,000.00		
311000	Energía eléctrica	\$5,000.00		
311001	Servicio de energía eléctrica	\$5,000.00		
312000	Gas	\$3,000.00		
312001	Gas	\$3,000.00		
313000	Agua	\$5,000.00		
313001	Agua	\$5,000.00		
314000	Telefonía tradicional	\$9,000.00		
314001	Servicio de telefonía fija	\$9,000.00		
315000	Telefonía celular	\$0.00		
315001	Telefonía celular	\$0.00		

320000	Servicios de Arrendamiento	\$15,000.00		
322000	Arrendamiento de edificios	\$10,000.00		
322001	Arrendamiento de edificios	\$10,000.00		
329000	Otros arrendamientos	\$5,000.00		
329001	Otros arrendamientos	\$5,000.00		
330000	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$122,000.00		
334000	Servicios de capacitación	\$5,000.00		
334001	Capacitación	\$5,000.00		
338000	Servicio de vigilancia	\$6,000.00		
338001	Servicio de vigilancia	\$6,000.00		
339000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$111,000.00		
339001	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$111,000.00		
340000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$5,000.00		
341000	Servicios financieros y bancarios	\$5,000.00		
341001	Servicios financieros y bancarios	\$5,000.00		
350000	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$130,000.00		
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$89,000.00		
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$89,000.00		
352000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$1,500.00		
352001	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$1,500.00		
353000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$1,500.00		
353001	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$1,500.00		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$37,000.00		
355001	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$37,000.00		
359000	Servicios de jardinería y fumigación	\$1,000.00		
359001	Servicios de jardinería y fumigación	\$1,000.00		
370000	Servicios de Traslado y Viáticos	\$0.00		
372000	Pasajes terrestres	\$0.00		
372001	Pasajes terrestres	\$0.00		
375000	Viáticos en el país	\$0.00		
375001	Viáticos en el país	\$0.00		
380000	Servicios Oficiales	\$55,000.00		
382000	Gastos de orden social y cultural	\$55,000.00		
382001	Gastos de orden social y cultural	\$55,000.00		
390000	Otros Servicios Generales	\$5,000.00		
392000	Impuestos y derechos	\$0.00		
392001	Impuestos y derechos	\$0.00		
398000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$5,000.00		
398001	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$5,000.00		

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$1,605,000.00
440000	SUBSIDIO		\$1,454,000.00	
440000	Ayudas Sociales	\$1,454,000.00		
441000	Ayudas sociales a personas	\$1,450,000.00		
441001	Ayudas sociales a personas	\$1,450,000.00		
442000	Becas y otras ayudas para personas de capacitación	\$4,000.00		
442001	Becas y otras ayudas para personas de capacitación	\$4,000.00		
440000	REPO		\$101,000.00	
440000	Ayudas Sociales	\$101,000.00		
441000	Ayudas sociales a personas	\$100,000.00		
441001	Ayudas sociales a personas	\$100,000.00		
442000	Becas y otras ayudas para personas de capacitación	\$1,000.00		
442001	Becas y otras ayudas para personas de capacitación	\$1,000.00		
440000	DONATIVOS		\$50,000.00	
440000	Ayudas Sociales	\$50,000.00		
441000	Ayudas sociales a personas	\$50,000.00		
441001	Ayudas sociales a personas	\$50,000.00		
442000	Becas y otras ayudas para personas de capacitación	\$0.00		
442001	Becas y otras ayudas para personas de capacitación	\$0.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$496,048.13
	REPO		\$179,852.33	
510000	Mobiliario y equipo de administración	\$142,140.40		
511000	Muebles de oficina y estantería	\$59,160.00		
511001	Muebles de oficina	\$59,160.00		
515000	Otro mobiliario y equipo de administración	\$82,980.40		
515001	Equipo de cómputo y tecnología de la información	\$80,000.00		
515002	Línea blanca y electrodomésticos mayores	\$2,980.40		
520000	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$22,227.60		
521000	Equipos y aparatos audiovisuales	\$1,721.20		
521001	Equipos y aparatos de proyección de imágenes audio y	\$1,721.20		
523000	Equipos y aparatos de proyección de imágenes, audio y video	\$15,462.80		
523001	Cámaras fotográficas y de video	\$15,462.80		
529000	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$5,043.60		
529001	Otro mobiliario y equipo educacional	\$5,043.60		
530000	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$14,424.21		
531000	Equipo médico y de laboratorio	\$4,424.21		
531001	Equipo médico y de laboratorio	\$4,424.21		
532000	Instrumental médico y de laboratorio	\$10,000.00		
532001	Instrumental médico y de laboratorio	\$10,000.00		
540000	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00		
541000	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00		

541000	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00		
560000	Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,060.12		
569000	Otros equipos	1,060.12		
569001	Otros equipos	1,060.12		
	SUBSIDIO		\$171,195.80	
510000	Mobiliario y equipo de administración	\$108,000.00		
511000	Muebles de oficina y estantería	\$55,000.00		
511001	Muebles de oficina	\$55,000.00		
515000	Otro mobiliario y equipo de administración	\$53,000.00		
515001	Equipo de cómputo y tecnología de la información	\$52,000.00		
515002	Línea blanca y electrodomésticos mayores	\$1,000.00		
520000	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$6,195.80		
521000	Equipos y aparatos audiovisuales	\$3,000.00		
521001	Equipos y aparatos de proyección de imágenes audio y	\$3,000.00		
523000	Equipos y aparatos de proyección de imágenes, audio y video	\$1,195.80		
523001	Cámaras fotográficas y de video	\$1,195.80		
529000	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$2,000.00		
529001	Otro mobiliario y equipo educacional	\$2,000.00		
530000	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$7,000.00		
531000	Equipo médico y de laboratorio	\$2,000.00		
531001	Equipo médico y de laboratorio	\$2,000.00		
532000	Instrumental médico y de laboratorio	\$5,000.00		
532001	Instrumental médico y de laboratorio	\$5,000.00		
540000	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00		
541000	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00		
541000	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00		
560000	Maquinaria, otros equipos y herramientas	50,000.00		
569000	Otros equipos	50,000.00		
569001	Otros equipos	50,000.00		
	DONATIVOS		\$145,000.00	
510000	Mobiliario y equipo de administración	\$110,000.00		
511000	Muebles de oficina y estantería	\$0.00		
511001	Muebles de oficina	\$0.00		
515000	Otro mobiliario y equipo de administración	\$110,000.00		
515001	Equipo de cómputo y tecnología de la información	\$110,000.00		
515002	Línea blanca y electrodomésticos mayores	\$0.00		
520000	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00		
521000	Equipos y aparatos audiovisuales	\$0.00		
521001	Equipos y aparatos de proyección de imágenes audio y	\$0.00		
529000	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00		

529001	Otro mobiliario y equipo educacional	\$0.00		
530000	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$35,000.00		
531000	Equipo médico y de laboratorio	\$0.00		
531001	Equipo médico y de laboratorio	\$0.00		
532000	Instrumental médico y de laboratorio	\$35,000.00		
532001	Instrumental médico y de laboratorio	\$35,000.00		
540000	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00		
541000	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00		
541000	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00		
560000	Maquinaria, otros equipos y herramientas	-		
569000	Otros equipos	-		
569001	Otros equipos	-		
GRAN TOTAL				\$21,061,171.26

Derechos Enterados. 01-12-2021



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021, CAAMM/EXT-05/2021 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO “COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ HIDALGO” (CAAMM).

EN LA CIUDAD DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ HIDALGO, Y ESTANDO PRESENTES LOS **C.C. MTRO. YONATTAN ÁLVAREZ CRUZ**, PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA “COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ HIDALGO.”; **MTRA. SUSANA GRANADOS ESCALANTE**, SINDICA PROCURADORA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, **LIC. MARIO CRUZ TREJO**, REGIDOR MUNICIPAL; **LIC. JOSÉ LUIS OLVERA REYES**, TESORERO MUNICIPAL; **ARQ. SANDRA LETICIA OLGUÍN CANDELARIA**, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO; **ING. M. JAIME ZALDÍVAR SOUBERVIELLE**, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO (CEAA) Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO; **L.C. & I.F.F. HILARIO ROQUE PÉREZ**, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE CAAMM; **C. FRANCISCO ESTRADA RÍOS**, COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2021 DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONVOCADA POR EL DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, PRESIDENTE DE LA MISMA.-----

A). Bienvenida por parte del Mtro. Yonattan Álvarez Cruz, presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la “Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo” (CAAMM).

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Registro de Asistencia y Pase de Lista.
2. Verificación de Quorum e instalación de sesión.
3. Lectura y Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta de Sesión anterior.
5. Presentación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 y en su caso aprobación
6. Clausura de la Sesión.

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y PASE DE LISTA. -----

En desahogo al **Punto Número Uno** del orden del día, el Secretario de la Junta de Gobierno, en cumplimiento a la obligación establecido en el art. 14 del Reglamento de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado, verifica el registro de asistencia y hace constar que fueron notificados la totalidad de los Integrantes de la Junta de Gobierno. Acto seguido y en términos de la Fracción IV del Artículo 13 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes seis de los siete integrantes de la Junta de Gobierno, estando ausente el representante de la Comisión Nacional de Agua CONAGUA y como invitados especiales el Comisario del Organismo Operador y el Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo.-----

2.- VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE SESIÓN.-----

-----Acto seguido en relación al **Punto Numero Dos**, el Secretario de la Junta de Gobierno informa al C. Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, que existe el quorum legal para sesionar por lo que solicita se instale la **Quinta Sesión Extraordinaria 2021**, el **Mtro. Yonattan Álvarez Cruz**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno declara instalada la Quinta Sesión Extraordinaria a las 11:00 horas con veinte minutos del día 29 de noviembre del año 2021, a la que se convocó en base a lo dispuesto en la Fracción V del Artículo 12 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, haciendo mención que todos los acuerdos que se traten en esta sesión serán válidos. -----

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

-----Acto seguido en relación al **Punto Número Tres**, el Secretario de la Junta de Gobierno, dio lectura al orden de día y sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, solicitando a los presentes manifiesten su aprobación levantando la mano, acto seguido el cuerpo colegiado llegó al siguiente: -----

ACUERDO NÚMERO CAAMM/EXT-05/01/2021; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 13 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.-----

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-----

-----En relación al **Punto Número Cuatro** el secretario de la Junta de Gobierno da lectura al acta de la sesión anterior, El Lic. Benjamín Serrano Aguilar informó sobre la Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2021, informando sobre cada acuerdo que fue tomado en dicha sesión, los cuales son los siguientes: ACUERDO NÚMERO CAAMM/EXT-04/03/2021, : ACUERDO NÚMERO CAAMM/EXT-04/04/2021, ACUERDO NÚMERO CAAMM/EXT-04/05/2021, : ACUERDO NÚMERO CAAMM/EXT-04/06/2021. Después de una serie de preguntas y respuestas, el secretario de la Junta de Gobierno solicita a los Integrantes de la Junta de Gobierno que los que estén de acuerdo con el contenido del acta anterior de fecha 19 de noviembre del ejercicio 2021 (Cuarta Sesión Extraordinaria 2021) lo manifiesten levantando la mano acto seguido se da el siguiente:-----

ACUERDO NUMERO CAAMM/EXT-05/02/2021.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCION XIII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE Y EL ARTICULO 13 FRACCION VI DE SU REGLAMENTO, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBAN EL CONTENIDO DE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2021.-----

5.- PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022 Y EN SU CASO APROBACIÓN-----

El Secretario de la Junta de Gobierno continua en desahogué a este punto, y Solicita al L.C. & I.F.F. Hilario Roque Pérez, subdirector de administración y finanzas de CAAMM exponga a detalle este punto, hace uso de la palabra el subdirector administrativo, expone a los Integrantes de la Junta de Gobierno que el presupuesto de egresos para el ejercicio 2022 será de \$13'482,389.39, el cuál es presentado capítulo por capítulo y cada una de las partidas para el ejercicio 2022, el cual explica ampliamente el presupuesto de egresos, destacando lo que a continuación se detalla en la siguiente tabla.-----

CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$6,287,394.99
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,196,765.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$4'498,239.91
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$307,703.49
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$92,286.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$700,000.00
TOTAL		\$13,482,389.39

Así mismo comenta que Adjunta a la presente acta de aprobación, los anexos conteniendo: Clasificador por objeto del gasto, el resumen por capítulo del gasto, el resumen por tipo de gasto, clasificador por tipo de gasto, analítico de plazas y de servicios personales, programa/subprograma, calendario mensual objeto del gasto. Después de haber explicado capítulo por capítulo y cada una de las partidas del presupuesto de egresos para el Ejercicio 2022, el Secretario de la Junta de Gobierno Somete a votación el presupuesto de egresos del ejercicio 2022 quedando de la siguiente forma a favor 5 (cinco votos) 1 (uno en contra) el regidor, Lic. Mario Cruz Trejo, el cual argumenta que vota en contra derivado a que no se han apegado a lo autorizado por la Junta de Gobierno en la Contratación de personal y están presentando en la nómina eventuales y otros más que ni siquiera han sido aprobados por la Junta de Gobierno, toda vez que no se ha aclarado la forma de pago y el monto total de estas diez personas en el ejercicio fiscal 2021, a las cuales se les ha pagado sin autorización lo cual puede incurrir en un delito por desviación de recursos o lo que resulte, por lo que se reserva su derecho para iniciar los procesos legales correspondientes para no ser partícipe de un posible desfalco en agravio del Organismo Operador del Agua. Después de lo expuesto los Integrantes de la Junta de Gobierno llegan al siguiente:-----

ACUERDO NÚMERO CAAMM/EXT-05/03/2021. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCION VII Y XIII, DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBAN EN LO GENERAL EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ HIDALGO, POR UN MONTO TOTAL DE \$13'482,389.39 (TRECE MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.) CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR MUNICIPAL. Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL ENVIARLO AL MUNICIPIO Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO ASI COMO PUBLICARLO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COMO LO INDICA LA NORMATIVIDAD, LO ANTERIOR PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR. -----

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Acto seguido y para el desahogo del **punto número seis**, el Secretario de la Junta de Gobierno, informa al Mtro. Yonattan Álvarez Cruz, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, que los puntos contenidos en el orden del día se han desahogado en su totalidad; por lo que en uso de la voz el Mtro. Yonattan Álvarez Cruz, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno declara concluida la Quinta Sesión Extraordinaria a las 12:20 horas del día 29 de noviembre del 2021, dando como válidos todos los acuerdos a los que se llegaron, firmando de conformidad al calce y margen los que en esta intervinieron.

MTRO. YONATTAN ÁLVAREZ CRUZ PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO RÚBRICA	MTRA. SUSANA GRANADOS ESCALANTE SINDICA PROCURADORA DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ HGO. RÚBRICA
ING. JAIME ZALDÍVAR SOUBERVIELLE REPRESENTANTE DE LA CEEA RÚBRICA	ARQ. SANDRA LETICIA OLGUÍN CANDELARIA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS RÚBRICA
LIC. MARIO CRUZ TREJO REGIDOR PROPIETARIO RÚBRICA	L.A. JOSÉ LUIS OLVERA REYES TESORERO MUNICIPAL RÚBRICA
C. FRANCISCO ESTRADA RÍOS COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA CAAMM RÚBRICA	L.C. & I.F.F. HILARIO ROQUE PÉREZ SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RÚBRICA

Derechos Enterados. 08-12-2021



EN NOPALA DE VILLAGRÁN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:25 HORAS DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, UBICADAS EN AVENIDA DEL TRABAJO NÚMERO 05, COLONIA CENTRO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO.; Y ESTANDO PRESENTES LOS **C.C. LIC. CARLOS ALAHIN CAMACHO RIVERA**, SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA “**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN**”; **MTRA. DIANA MORENO REA**, SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; **C. JAIRO LICONA AGUILAR**, REGIDOR MUNICIPAL; **L.A.E. ABEL DE JESÚS RIVERA MEDRANO**, TESORERO MUNICIPAL; **ING. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ROMERO**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; **ING. MELCHOR JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE**, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO (CEAA); **LIC. ALFONSO ESQUIVEL REYES**, COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA” Y EL **LIC. JOSÉ ANTONIO GUERRERO YAÑEZ**, DIRECTOR GENERAL DE LA “**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN**”; CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2021, DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONVOCADA POR EL C. PRESIDENTE DE LA MISMA, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA:

1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y PASE DE LISTA
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
6. CLAUSURA.

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y PASE DE LISTA.

EN DESAHOGO AL **PUNTO NÚMERO UNO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, VERIFICA QUE HAYAN SIDO NOTIFICADOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, POSTERIOR A ELLO Y EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 13 DEL CITADO REGLAMENTO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES **SEIS** DE LOS SIETE INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, MÁS EL COMISARIO Y EL DIRECTOR GENERAL DE LA “**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN**”, ENCONTRÁNDOSE AUSENTE EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), DE ACUERDO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO.-----

2.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

ACTO SEGUIDO EN RELACIÓN AL **PUNTO NÚMERO DOS**, LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO INFORMA AL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, POR LO QUE LE SOLICITA INSTALE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2021; EL **C.p LIC. CARLOS ALAHIN CAMACHO RIVERA**, SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARA INSTALADA LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LAS 11:34 HORAS DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LA QUE CONVOCÓ EN BASE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, HACIENDO MENCIÓN QUE TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TRATEN EN ESTA SESIÓN SERÁN VÁLIDOS -----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO EN RELACIÓN AL **PUNTO NÚMERO TRES**, LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DIO LECTURA Y SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLARSE, SOLICITANDO A LOS PRESENTES MANIFIESTEN SU APROBACIÓN LEVANTANDO LA MANO; ACTO SEGUIDO EL CUERPO COLEGIADO LLEGÓ AL SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO 01/SE/04/2021; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 13 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. -----

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

ACTO SEGUIDO Y EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO **CUATRO**, LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DIO LECTURA Y SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL CONTENIDO DE LAS ACTAS ANTERIORES DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, DANDOSE EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO 02/SE/04/2021; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 13 FRACCIÓN VI DE SU REGLAMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES APRUEBAN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2021. -----

5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EN RELACIÓN DEL PUNTO NÚMERO **CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DESAHOGUE ESTE PUNTO; EL LIC. JOSÉ ANTONIO GUERRERO YAÑEZ, EXPLICA A DETALLE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 POR UN IMPORTE DE **\$17'262,447.00 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 MN)**, COMO SE REFLEJA EN LA SIGUIENTE TABLA. -----

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
2021	RECURSOS PROPIOS	1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,330,263.11	\$ 152,188.77	\$ 192,188.77	\$ 4,290,263.11
2021	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,471,000.00	\$ 42,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,511,000.00
2021	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 11,166,183.89	\$ 39,000.00	\$ 188,921.94	\$ 11,016,261.95
2021	RECURSOS PROPIOS	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 295,000.00	\$ 348,075.94	\$ 198,154.00	\$ 444,921.94
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS				\$ 17,262,447.00	\$ 581,264.71	\$ 581,264.71	\$ 17,262,447.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021				\$ 17,262,447.00	\$ 581,264.71	\$ 581,264.71	\$ 17,262,447.00

ACUERDO NÚMERO 03/SE/04/2021; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VII Y XIII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, APRUEBAN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL

AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 POR UN IMPORTE DE 17'262,447.00 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 MN), COMO SE REFLEJA EN LOS ANEXOS A LA PRESENTE Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL ENVIARLO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO; ASÍ MISMO PUBLICARLO CONFORME A LA NORMATIVIDAD. -----

06.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN RELACIÓN AL **PUNTO NÚMERO SIETE** Y EN USO DE LA VOZ EL **C. LIC. CARLOS ALAHIN CAMACHO RIVERA**, SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN; MANIFESTÓ SIENDO LAS 12:46 HORAS DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, DOY POR TERMINADA Y CLAUSURADA LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN; SIENDO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS A LOS QUE SE LLEGARON, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ESTA PARTICIPARON. -----

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

C. LIC. CARLOS ALAHIN CAMACHO RIVERA
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RÚBRICA

MTRA. DIANA MORENO REA
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. JAIRO LICONA AGUILAR
REGIDOR
RÚBRICA

L.A.E. ABEL DE JESÚS
RIVERA MEDRANO
TESORERO MUNICIPAL
RÚBRICA

ING. MIGUEL ÁNGEL OLVERA
ROMERO
DIRECTOR DE OBRAS
PÚBLICAS
RÚBRICA

REPRESENTANTE DE LA
CONAGUA

ING. MELCHOR JAIME
ZALDIVAR
SOUBERVIELLE
REPRESENTANTE DE
LA C.E.A.A.
RÚBRICA

LIC. ALFONSO ESQUIVEL
REYES
COMISARIO
RÚBRICA

LIC. JOSÉ ANTONIO
GUERRERO YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL
RÚBRICA



CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIONES	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES						\$ 4,290,263.11
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente					\$ 2,996,751.74	
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 3,148,940.51	\$ -	\$ 152,188.77	\$ 2,996,751.74		
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio					\$ 295,000.00	
121	Honorarios asimilables a salarios	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ 12,000.00		
122	Sueldos base al personal eventual	\$ 283,000.00	\$ -	\$ -	\$ 283,000.00		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales						
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 524,822.60	\$ -	\$ -	\$ 524,822.60	\$ 601,822.60	
133	Horas extraordinarias	\$ 77,000.00	\$ -	\$ -	\$ 77,000.00		
	Otras prestaciones sociales y económicas					\$ 396,688.77	
152	Indemnizaciones	\$ 200,000.00	\$ 152,188.77	\$ -	\$ 352,188.77		
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 9,500.00	\$ -	\$ -	\$ 9,500.00		
159	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -	\$ 35,000.00		
	Pago de estímulos a Servidores Públicos					\$ -	
171	Estímulos	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00	\$ -		
2000	MATERIALES SUMINISTROS						\$ 1,511,000.00
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales					\$ 100,000.00	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 46,000.00	\$ -	\$ -	\$ 46,000.00		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00		
216	Material de Limpieza	\$ 17,000.00	\$ -	\$ -	\$ 17,000.00		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ 12,000.00		
	Alimentos y Utensilios					\$ 47,000.00	
221	Productos alimenticios para personas	\$ 47,000.00	\$ -	\$ -	\$ 47,000.00		
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación					\$ 12,000.00	
246	Material eléctrico y electrónico	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ 12,000.00		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio					\$ 212,000.00	

251	Productos químicos básicos	\$ 212,000.00	\$ -	\$ -	\$ 212,000.00		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos					\$ 847,000.00	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 847,000.00	\$ -	\$ -	\$ 847,000.00		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos					\$ 93,000.00	
271	Vestuario y Uniformes	\$ 38,000.00	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 78,000.00		
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00		
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores					\$ 200,000.00	
291	Herramientas menores	\$ 14,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 16,000.00		
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 7,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 5,000.00		
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 163,000.00	\$ -	\$ -	\$ 163,000.00		
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00		
3000	SERVICIOS GENERALES						\$ 11,016,261.95
	Servicios Básicos					\$ 8,005,000.00	
311	Energía eléctrica	\$ 8,000,000.00	\$ -	\$ 42,000.00	\$ 7,958,000.00		
314	Telefonía tradicional	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ 7,000.00		
315	Telefonía celular	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00		
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ 7,000.00		
319	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00		
	Servicios de Arrendamiento					\$ 250,000.00	
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	\$ 250,000.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios					\$ 944,236.89	
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 786,236.89	\$ -	\$ -	\$ 786,236.89		
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 108,000.00	\$ -	\$ -	\$ 108,000.00		
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00		

339	Prestación de Servicios Profesionales	\$ 40,000.00	\$ -	\$ -	\$ 40,000.00		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales					\$ 80,000.00	
341	Servicios financieros y bancarios	\$ 16,000.00	\$ -	\$ -	\$ 16,000.00		
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$ 18,000.00	\$ 9,000.00	\$ -	\$ 27,000.00		
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 46,000.00	\$ -	\$ 9,000.00	\$ 37,000.00		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación					\$ 1,353,478.06	
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 210,000.00	\$ -	\$ -	\$ 210,000.00		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 84,000.00	\$ -	\$ -	\$ 84,000.00		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 1,152,400.00	\$ -	\$ 107,921.94	\$ 1,044,478.06		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad					\$ 64,547.00	
361	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$ 52,547.00	\$ -	\$ -	\$ 52,547.00		
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ 12,000.00		
	Servicios de Traslado y Viáticos					\$ 53,000.00	
375	Viáticos en el país	\$ 53,000.00	\$ -	\$ -	\$ 53,000.00		
	Servicios Oficiales					\$ 77,000.00	
381	Gastos de ceremonial	\$ 31,000.00	\$ -	\$ -	\$ 31,000.00		
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 24,000.00	\$ -	\$ -	\$ 24,000.00		
383	Congresos y convenciones	\$ 22,000.00	\$ -	\$ -	\$ 22,000.00		
	Otros Servicios Generales					\$ 189,000.00	
392	Impuestos y derechos	\$ 76,000.00	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 46,000.00		
396	Otros gastos por responsabilidades	\$ 14,000.00	\$ -	\$ -	\$ 14,000.00		
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 83,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 113,000.00		
399	Otros servicios generales	\$ 16,000.00	\$ -	\$ -	\$ 16,000.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						\$ 444,921.94
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN					\$ 77,000.00	



511	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 15,000.00	\$ 42,000.00	\$ -	\$ 57,000.00		
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00		
	Vehículos y Equipo de Transporte					\$ 1,846.00	
541	Vehículos y Equipo Terrestre	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 198,154.00	\$ 1,846.00		
	Maquinaria, otros equipos y herramientas					\$ 366,075.94	
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00		
567	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 45,000.00	\$ 306,075.94	\$ -	\$ 351,075.94		
GRAN TOTAL		\$ 17,262,447.00	\$ 581,264.71	\$ 581,264.71	\$ 17,262,447.00	\$ 17,262,447.00	\$ 17,262,447.00

Derechos Enterados. 07-12-2021



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC.
ACTA DE APROBACIÓN DE AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
2021**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2021, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CAASST, LOS CC. DANTE CARDENAS FLORES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; NANCY ANEL TERRAZAS GUTIERREZ SINDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO CC. CRISTIAN ANDREY RANGEL HERNANDEZ TESORERO MUNICIPAL, CC. CLAUDIA MEJIA VAZQUEZ DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS, CC. MARIBEL LIRA ALVA REGIDORA, MARGARITA PATRICIA PINEDA PEREZ COMISARIO DE LA CAASST, CC. JESUS ALEJANDRO RUIZ LEON DIRECTOR DE LA CAASST Y EL CC. JAIME ZALDIVAR SOUBERVILLE REPERESNTATE DE LA CEA CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021. ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$5,300,111.09
2021	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,315,145.12
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,664,046.44
2021	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$593,003.11
2021	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$0.00
2021	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$113,544.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$9,985,849.76
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021:			\$9,985,849.76

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO TOTAL DE \$9,985,849.76 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL

CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 20 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

L.D. DANTE CARDENAS FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

L.D. NANCY ANEL TERRAZAS GUTIERREZ
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

MTRO. CRISTIAN ANDREY RANGEL HERNANDEZ
TESORERO MUNICIPAL
RÚBRICA

ING. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE
REPRESENTANTE DE LA CEA
RÚBRICA

L.Q. CLAUDIA MEJIA VAZQUEZ
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS
RÚBRICA

MTRA. MARIBEL LIRA ALVA
REGIDORA MUNICIPAL
RÚBRICA

C. MARGARITA PATRICIA PINEDA PEREZ
COMISARIO DE LA CAASST
RÚBRICA

L.D. JESUS ALEJANDRO RUIZ LEON
DIRECTOR GENERAL DE LA CAASST
RÚBRICA

Derechos Enterados. 08-12-2021



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2021, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CAASST, LOS CC. DANTE CARDENAS FLORES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; NANCY ANEL TERRAZAS GUTIERREZ SINDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO CC. CRISTIAN ANDREY RANGEL HERNANDEZ TESORERO MUNICIPAL, CC. CLAUDIA MEJIA VAZQUEZ DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS, CC. MARIBEL LIRA ALVA REGIDORA, MARGARITA PATRICIA PINEDA PEREZ COMISARIO DE LA CAASST, CC. JESUS ALEJANDRO RUIZ LEON DIRECTOR DE LA CAASST Y EL CC. JAIME ZALDIVAR SOUBERVILLE REPERESNTATE DE LA CEA CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$5,415,963.90
2021	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,363,470.45
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,449,288.00
2021	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$447,500.00
2021	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$0.00
2021	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$138,430.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$9,814,652.35
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022:			\$9,814,652.35

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO TOTAL DE \$9,814,652.35 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 35/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 20 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

L.D. DANTE CARDENAS FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

L.D. NANCY ANEL TERRAZAS GUTIERREZ
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

MTRO. CRISTIAN ANDREY RANGEL HERNANDEZ
TESORERO MUNICIPAL
RÚBRICA

ING. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE
REPRESENTANTE DE LA CEA
RÚBRICA

L.Q. CLAUDIA MEJIA VAZQUEZ
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS
RÚBRICA

MTRA. MARIBEL LIRA ALVA
REGIDORA MUNICIPAL
RÚBRICA

C. MARGARITA PATRICIA PINEDA PEREZ
COMISARIO DE LA CAASST
RÚBRICA

L.D. JESUS ALEJANDRO RUIZ LEON
DIRECTOR GENERAL DE LA CAASST
RÚBRICA

Derechos Enterados. 08-12-2021



MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2021, REUNIDOS EN SALÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, HGO., LOS CC.LIC. JOEL ELIAS PASO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. MARIA ELOISA TREJO TREJO, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. JUAN JOSE GARCIA ARROYO, ING. MARIA ELENA RODRIGUEZ TREJO, C. JULIO CESAR MORAN HERNANDEZ, ARQ. MARIA JOSE MARTINEZ LOREDO, C. FRANCISCO ROJO HERNANDEZ, C. SONIA RESENDIZ HERNANDEZ, C. PABLO BANCHI PEREZ, MVZ. CARLOS AUDEL ALVARADO HUERTA, LIC. MARISOL PRIETO AVENDAÑO, C. LETICIA MARTINEZ RODRIGUEZ, LIC. JOSE DAVID ROJO GALINDO, LIC. MARIA ESTRELLA CHAVEZ MORAN, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACION DE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021. ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$1,129,999.92
2021	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,079,999.72
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$4,696,999.96
2021	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,667,752.88
2021	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$14,500.00
2021	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$2,247,500.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$14,836,752.48
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$25,981,972.69
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,195,297.87
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$3,420,000.24
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,738,605.56
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$20,000.00

	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$35,355,876.36
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$11,834,490.93
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$492,550.00
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$896,954.96
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,572,140.15
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$15,796,136.04
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$450,000.00
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$793,200.96
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$1,243,200.96
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$25,000.00
2021	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$35,204.96
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$60,204.96
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE COMPENSACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$931,532.88
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$931,532.88
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$175,164.04
2021	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$99,831.92
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$274,995.96
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,367,254.00

2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$65,000.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)		\$1,432,254.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$298,000.00
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,197,271.20
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$900,000.08
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$2,395,271.28
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$230,600.04
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$690,258.96
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$920,859.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$230,000.04
2021	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$31,733,907.00
	TOTAL DE MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$31,963,907.04
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$12,471,668.04

2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,516,829.64
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$11,678,790.48
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$344,000.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$27,011,288.16
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	SERVICIOS PERSONALES	\$80,000.00
2021	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$60,000.00
2021	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$60,000.00
	TOTAL DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		\$200,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$1,304,889.60
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$1,304,889.60
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 :			\$133,727,168.72

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO TOTAL DE \$133,727,168.72 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.), DE

ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA

LIC. JOEL ELIAS PASO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. MARIA ELOISA TREJO TREJO
SINDICO MUNICIPAL
RÚBRICA

C. JUAN JOSE GARCIA ARROYO
PRIMER REGIDOR
RÚBRICA

ING. MARIA ELENA RODRIGUEZ TREJO
SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA

C. JULIO CESAR MORAN HERNANDEZ
TERCER REGIDOR
RÚBRICA

ARQ. MARIA JOSE MARTINEZ LOREDO
CUARTO REGIDOR
RÚBRICA

C. FRANCISCO ROJO HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR
RÚBRICA

C. SONIA RESENDIZ HERNANDEZ
SEXTO REGIDOR
RÚBRICA

C. PABLO BANCHI PEREZ
SEPTIMO REGIDOR
RÚBRICA

MVZ. CARLOS AUDEL ALVARADO
HUERTA
OCTAVO REGIDOR

LIC. MARISOL PRIETO AVENDAÑO
NOVENO REGIDOR

C. LETICIA MARTINEZ RODRIGUEZ
DECIMO REGIDOR
RÚBRICA

LIC. JOSE DAVID ROJO GALINDO
DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. MARIA ESTRELLA CHAVEZ
MORAN
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

Derechos Enterados. 02-12-2021



COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HGO.**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 12:32 HORAS DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2021, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HGO. LOS CC. LIC. SALVADOR CHAVEZ VELAZQUEZ, SECRETARIO MUNICIPAL Y SUPLENTE ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL LIC. JOSE ALFREDO DIAZ MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HGO. Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO; LIC. NOELIA BETHSABE MEZA JIMENEZ, SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL; ARQ. SELENE FLORES CORTES, TESORERA MUNICIPAL; T.S.U. JUAN LUIS MENDOZA ESPITIA, REGIDOR MUNICIPAL; ARQ. JOSE ANGEL RAMIREZ RAMIREZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS; ING. M. JAIME SALDIVAR SOUBERVILLE, REPRESENTANTE DE LA CEA E ING. ADRIAN RADAMES HERNANDEZ LOPEZ, DIRECTOR DE LA C.A.S.M.T.H., CON EL OBJETIVO DE CELEBRAR LA TERCERA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2021 CONVOCADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HGO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$2,721,695.71
2022	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$729,500.00
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$549,000.00
2022	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$166,664.82
2022	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PUBLICA	\$100,000.00
2022	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$49,854.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$4,316,714.53
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 :			\$4,316,714.53

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 EN EL ACUERDO SO/07/03/2021, POR UN MONTO TOTAL DE \$4,316,714.53 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 53/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE

PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:55 HORAS DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2021.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

LIC. SALVADOR CHAVEZ
VELAZQUEZ, SECRETARIO
MUNICIPAL Y SUPLENTE ANTE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL LIC. JOSE
ALFREDO DIAZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RUBRICA

LIC. NOELIA BETHSABE MEZA JIMENEZ
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL
RUBRICA

ARQ. SELENE FLORES CORTES
TESORERA MUNICIPAL
RUBRICA

T.S.U. JUAN LUIS MENDOZA ESPITIA
REGIDOR MUNICIPAL
RUBRICA

ARQ. JOSE ANGEL RAMIREZ
RAMIREZ,
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
RUBRICA

ING. M. JAIME ZALDIVAR SOUVERVILLE
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA (CEEA)
RUBRICA

Derechos Enterados. 06-12-2021



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

